

Antioquia - Colombia













### ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES



**TÁMESIS 2018** 







#### **FUENTES BIBLIOGRÁFICAS**

- ➤ Guía Metodológica Para La Elaboración De La Estrategia De Respuesta Municipal "Preparación Para El Manejo De Emergencias Y Desastres".
- Zonificación De Amenaza Por Movimientos En Masa Para El Municipio De Támesis, En El Área Rural A Escala 1:25.000 Y En El Área Urbana A Escala 1:2.000 - Yadiris Andrea Guisao Granda-Medellín Departamento De Ciencias De La Tierra Universidad Eafit 2015
- ➤ Estrategia Municipal Para La Respuesta A Emergencias Y Desastres 2017 Subsecretaría De Gestión Del Riesgo De Rionegro.
- > Esquema De Ordenamiento Territorial, EOT Vallejo Rendón Carlos 1999.
- Plan Municipal De Gestión Del Riesgo De Desastres Cmgrd- Julio 2018. Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde.
- Plan Municipal Para La Temporada Seca, Julio 2018. Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde.
- ➤ Plan Municipal Para La Temporada De Lluvias, Agosto 2018. Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde.
- ➢ Plan De Desarrollo Támesis Territorio De Esperanza, 2015-2019 Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde.
- > Registro De Inventario Víal, Catastro Municipal. López Pérez Martín Alonso 2018.
- Plan Agropecuario Municipal P.A.M. 2015. Zapata Cruz Elkin.
- Centro Integrado De Educación Local –CIELO Diagnóstico Educativo El Municipio De Támesis, Antioquia -Septiembre De 2014







#### MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIOQUIA

## Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD

Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y Desastres 2018

Consejo Municipal de gestión del riesgo de Támesis Antioquia

Dirección: Calle 10 Número 9-51 Casa de Gobierno Pedro Orozco- Támesis - Antioquia Línea de Atención a la ciudadanía: 849-45-95 ex 109







# CMGRD Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres







#### CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE TÁMESIS ANTIQUIA

Como lo establece el acuerdo 010 de 2017 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO, DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TÁMESIS ANTIQUIA"

- Alcalde municipal
- Secretario General y Servicios Administrativos
- Secretario de Hacienda Municipal
- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
- Secretaria de bienestar Social.
- Director de Desarrollo Rural
- Director de Servicios Públicos del Municipio
- Comisaria de Familia
- Inspectora Municipal de policía y Transito
- Inspector Rural de policía
- Director Extensión Cultural
- Director de Deportes
- La Representante de la oficina del SISBEN
- El Representante de la Oficina de Catastro Municipal
- El representante de la corporación autónoma regional del centro de Antioquia-CORANTIOQUIA-sede









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

Cartama en virtud del artículo 31 parágrafo de la Ley 1523 de 2012.

- El Gerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios
- El Comandante del Cuerpo de Bomberos del Municipio o su delegado
- El Comandante de la Defensa Civil del Municipio de Támesis o su Delegado
- El Presidente de la ASOCOMUNAL o su delegado
- Presidente de la mesa Ambiental o su delegado
- El Comandante de Policía o su delegado de la jurisdicción Municipal



Fotografía: Jaime Henao







#### **SIGLAS**

CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

CDGRD: Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres

EA: Equipo de avanzada

ERM: Estrategia de Respuesta Municipal

EDAN: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

> FMGRD: Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

➤ IN SITU: En el sitio de la emergencia

MEC: Modulo de Estabilización y Clasificación

➤ PAE: Plan de Acción Especifico para la Recuperación

PC: Puesto de Comando

PMGRD: Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

> SAT: Sistema de Alerta Temprana

SNGRD: Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

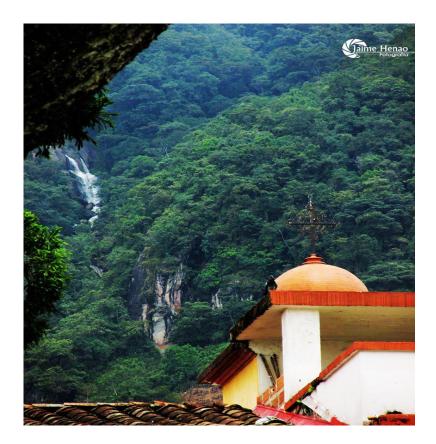
➤ TRIAGE: o clasificación es el conjunto de procedimientos asistenciales que ejecutados sobre una víctima orientan sobre sus posibilidades de supervivencia inmediata, determinan las maniobras básicas previas a su evacuación y establecen la prelación en el transporte.

➤ **UNGRD**: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres





## Marco General









#### **DIRECTORIO DE EMERGENCIA**

NOMBRE	CARGO	TELEFONO
Iván Alexander Zuluaga Zuluaga	Alcalde Municipio de Támesis	317 364 3063
Juan Carlos Parra Morales	Secretario de Gobierno	310 500 1936
Daniel Darío Marín Paniagua	Gerente de Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Támesis	321 832 8000
Carlos Andrés López Jiménez	Secretario de Planeación y desarrollo Territorial	315 398 9259
María Elcy Ospina Mejía	Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social	314 818 2383
Andrés Felipe Escobar Ramírez	Secretario de Desarrollo Rural, Turismo y Medio Ambiente	313 784 8858
Sebastián Campuzano Vélez	Secretario de Hacienda	301 682 0986
Amparo de la Cruz Cardona Giraldo	Comisaria de Familia	321 746 6334
Erika Londoño Londoño	Inspectora de Policía y Tránsito	310 373 9324
Julio César Herrera Otálvaro	Inspector Rural de Policía y Tránsito	314 670 8319
Mónica María Peña Hernández	Directora de extensión Cultural	313 684 4049
León Mario Gómez Moncada	Director de Deportes y Recreación	313 530 9125
Olga Lucía Rendón Mejía	Administradora SISBEN	314 608 6895
Martín Alonso López Pérez	Técnico en Catastro	311 715 6442
Álvaro Vásquez Giraldo	Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Támesis	312 240 3683
Jaime Echeverry Loaiza	Comandante Cuerpo de Bomberos	312 883 7956
Elkin Grajales	Defensa Cívil Támesis	314 800 3429
Elkin Antonio Arcila	Presidente ASOCOMUNAL Támesis	310 459 1017
Olga Lucía Álzate Restrepo	Presidente Mesa Ambiental	311 322 1927
Sofía Machado Gavilar	Subcomisaria	849 4222









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 № 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### **RESUMEN PARA LA COMUNIDAD**

El consejo municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Támesis ha desarrollado el presente documento como la guía para actuar ante las posibles emergencias y/o desastres que pudiesen presentarse en la localidad, en el cual han sido consideradas emergencias anteriores por procesos de inundación, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, emergencias por eventos de origen tecnológico y por eventos de afluencia masiva.

Una de las grandes preocupaciones de la actual administración, Támesis Territorio de Esperanza, es priorizar el bienestar y la seguridad integral de los tamesinos. De esta manera, desde la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, se convocó al CMGRD de Támesis para desarrollar un documento maestro como guía y/o bitácora ante los posibles desastres y riesgos que puedan presentarse en la localidad. En el presente documento se han tenido los riesgos más relevantes que sin lugar a dudas, preocupa notablemente a la comunidad, caso particular el taponamiento del Río San Antonio, en sus organales, un represamiento que es necesario investigar por una entidad competente, justamente para que determine la posible ocurrencia de un fenómeno que sería fatal para la zona urbana y el barrio de Santa Ana de Támesis. En la misma vía, la gran preocupación de la población, es el desprendimiento de rocas del murallón del Cerro de Cristo Rey, al igual que las avalanchas de las diferentes quebradas del pueblo, caso particular Santa Elena en la vereda la Alacena; además de perdida de la banca del sector Potosí, la entrada al pueblo sector la bomba y la posible exploración y explotación minera de la localidad. Asimismo de otros fenómenos de avenidas torrenciales. inundaciones en la zona urbana y otros que deben ser investigados por Corantioquia y DAPARD. No obstante, gran parte de la información ya está registrada en el capítulo biofísico del Plan de Ordenamiento Territorial, el cual está desactualizado, pero es un estudio visionario y muy técnico, donde determina muchos posibles eventos en la localidad. De la misma manera, el presente documento involucra entidades de apoyo muy precisa: Alcaldía Támesis, Policía Nacional, Bomberos voluntarios, Hospital, Defensa Civil y demás integrantes del CMGRD.

Otro referente climático muy marcado en la localidad ocurrió e los años 2017y 2018 donde el fenómeno del niño y la niña ocasionaron consecuencias a los pobladores. Los cambios abruptos de lluvia y sequía, afectaron la geografía del municipio de Támesis. Todo ello arrojó daño en sus cultivos, taponamiento de las vías del pueblo y movimientos de masas, sumado a desbordamientos de los ríos por corrientes naturales. Al igual que varios incendios en algunas veredas con pérdida total de dos viviendas en la zona urbana

Es de aclarar que la zona rural donde su geografía es de alta pendiente, los movimientos de masas son recurrentes, además las condiciones físicas de Támesis están en su 80% sobre un ramal de la cordillera occidental, con amplios derrumbes. También en periodos de lluvia son intensos y prolongados, ocasionado represamiento de aguas en el suelo, generando como consecuencia inestabilidad en los taludes, generalmente por la deforestación de las montañas, las cuencas y falta de cunetas en las vías veredales.











Predominando movimientos en masa, los deslizamientos y en menor medida los flujos, los cuales ocurren particularmente en las zonas de altas pendientes y se hacen más frecuentes. Estos riesgos también han sido identificados y documentados a través de diferentes estudios realizados por entidades como CORANTIOQUIA, DAPARD y EAFIT

Las entidades involucradas en la implementación y aplicación de las acciones definidas en la estrategia de respuesta a emergencia son: la Alcaldía, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial con su grupo de Gestión del Riesgo de Desastres, Bomberos, Defensa Civil, Policía, Hospital San Juan de Dios y demás integrantes del CMGRD. En caso de presentarse una emergencia, el municipio de Támesis cuenta con un número único de Seguridad y emergencia que es el 3128837956 número del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Támesis. Desde este número se coordinan las llamadas a la entidad responsable por la primera respuesta y de allí se comienza el proceso de llamadas según el nivel de emergencia a que corresponda el evento. Para el adecuado funcionamiento de estos preparativos se requiere del conocimiento, pruebas y actualizaciones, por parte de las instituciones involucradas, así como la comunidad en general, facilitando la actuación durante una emergencia, por esto es importante la preparación a nivel personal, familiar, comunitario e institucional (colegios, empresas, iglesias, hospitales, etc.) frente a posibles emergencias y su participación activa en los ejercicios liderados a nivel municipal, departamental y nacional. Sin embargo, también el CMGRD tiene dispuesto para prevenir situaciones en la acción, la Asociación Comunitaria de Radio y Televisión, sirena en el marco de la plaza principal, además de contactos de los diferentes líderes de las Juntas de Acción Comunal, multiplicadores de la información. Para todas estas alertas el órgano de dar aviso es el CMGRD, el cual debe estar alerta todos los días y noches del año, para salvaguardar los tamesinos. Los avisos serán en la Oficina de Planeación y Desarrollo Territorial Calle 10 N° 9-51, Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo, tercer piso Tel:8494595 ext. 109.







## OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE RESPUESTA MUNICIPAL

#### **Objetivo General**

Brindar la adecuada respuesta a emergencias del municipio de Támesis Antioquia, con el fin de atender de la manera más efectiva y oportuna las emergencias que se presenten dentro del territorio, con prioridad en la protección de la vida, la integridad de los habitantes, los bienes económicos, el desarrollo social, el patrimonio ecológico y la institucionalidad.

#### **Objetivos Específicos**

- Definir la estructura de intervención en la coordinación para la respuesta según el nivel de la emergencia.
- Definir el rol que debe desempeñar cada entidad responsable por la atención de emergencias según el nivel de complejidad de ésta.
- Optimizar la ejecución eficaz y eficiente de los servicios básicos de respuesta.
- ➤ Reducir el nivel de vulnerabilidad del municipio frente a riesgos de inundación, movimiento en masa, incendios de cobertura vegetal, y eventos de afluencia masiva.
- Conservar la institucionalidad en las situaciones de emergencia o calamidad pública.
- Intervenir con oportunidad y de manera efectiva las emergencias que se puedan evitar o reducir al máximo las pérdidas humanas y económicas.







#### **Justificación**

Dada la normatividad vigente en materia de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y el manejo de desastres, los escenarios de riesgo identificados para el municipio de Támesis Antioquia principalmente como inundaciones, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, entre otros y la ocurrencia en que se presentan emergencias derivadas de dichos escenarios de riesgo, es fundamental que el municipio cuente con un instrumento en el cual se definan claramente las responsabilidades y la estrategia de respuesta como herramienta efectiva, para el correcto manejo de las situaciones de emergencia y/o desastres que se presenten en el municipio.

#### Marco Legal

Ley 1523 de 2012 "por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones". Dicha ley es la que regula la gestión del riesgo de desastres en el país y de donde se desarrollan las directrices de actuación en caso de emergencias o desastres dentro del territorio nacional.

A continuación resaltamos algunos de sus artículos que describen las generalidades de dicha ley, sin embargo es importante conocerla y acatarla en su totalidad.

**Artículo 1°.** De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

Parágrafo 1°. La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación











del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

**Parágrafo 2º**. Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos.

**Artículo 2°.** De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del. riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

**Artículo 5°.** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, en adelante, y para efectos de la presente ley, sistema nacional, es el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.

**Artículo 32.** Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.

**Artículo 35.** Estrategia *Nacional para la Respuesta* a *Emergencias*. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

**Parágrafo**. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, como una acción de preparación para la respuesta que busca la efectividad de la actuación interinstitucional, en los tres niveles de gobierno, se centrará principalmente en la optimización de la prestación de servicios básicos durante la respuesta como











accesibilidad y transporte, comunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia. Aspectos financieros y legales, información pública, información geográfica, el manejo general de la respuesta y definición de estados de alerta, entre otros.

**Artículo 37.** Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente Ley.

**Parágrafo 1°.** Los planes de gestión del riesgo y estrategias de respuesta departamentales, distritales y municipales, deberán considerar las acciones específicas para garantizar el logro de los objetivos de la gestión del riesgo de desastres: En los casos en que la unidad territorial cuente con planes similares, estos deberán ser revisados y actualizados en cumplimiento de la presente ley.

**Parágrafo 2°.** Los programas y proyectos de estos planes se integrarán en los planes de ordenamiento territorial, de manejo de cuencas y de desarrollo departamental, distrital o municipal y demás herramientas de planificación del desarrollo, según sea el caso.

- "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE TÁMESIS, ANTIOQUIA" EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TÁMESIS, ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones que otorga legales y, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 y, las señaladas en el artículo 54 de la Ley 1523 de 2012.
- ➤ El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres regula la actuación del municipio en materia de eventos catastróficos que pudiesen generar un daño tanto a la vida como a la propiedad de los habitantes del municipio. Es la instancia máxima en la toma de decisiones con respecto a la gestión del riesgo de desastres.
- ➤ Ley 1575 de 2012 Ley General de Bomberos en Colombia.

Dentro de la ley 1575 se resalta la creación de la Dirección Nacional de Bomberos y sus funciones y de cómo es su interrelación con los cuerpos oficiales y voluntarios del país y de alguna forma regula la financiación y el deber del estado para asegurar la prestación eficiente del servicio de atención de emergencias a todos los











habitantes del territorio nacional en forma directa o a través de cuerpos de bomberos oficiales, voluntarios y aeronáuticos.

Dentro del municipio de Támesis existe el Cuerpo de Bomberos Voluntarios. Sus respectivas definiciones se encuentran contempladas en el artículo 18 de la presente ley.

**ARTÍCULO 18.** Clases. Los Cuerpos de Bomberos son Oficiales, Voluntarios y Aeronáuticos, así: (...)

b) Los Cuerpos de Bomberos Voluntarios: Son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizadas para la prestación del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo segundo de la presente ley y con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos. (...)

**Parágrafo 1º.** A partir de la promulgación de la presente ley, en ningún municipio o distrito podrán crearse cuerpos de bomberos voluntarios sin el lleno los requisitos contemplados en el artículo 20 de la presente ley.

**Parágrafo 2°.** Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo a la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.







## Identificación del Riesgo







#### PERFIL DEL MUNICIPIO

El Municipio de Támesis está ubicado en la República de Colombia Departamento de Antioquia, en el Suroeste del Departamento, a 111 Kilómetros de su Capital, Medellín. Limita por el norte con los municipios de Jericó y Fredonia, por el este con el municipio de Valparaíso, por el sur con los municipios de Caramanta y Jardín y además con el departamento de Caldas, y limita por el oeste con los municipios de Jardín y Jericó. Está Conformado por dos corregimientos, 37 veredas y un resguardo indígena denominado Miguel La Mirla

#### Localización



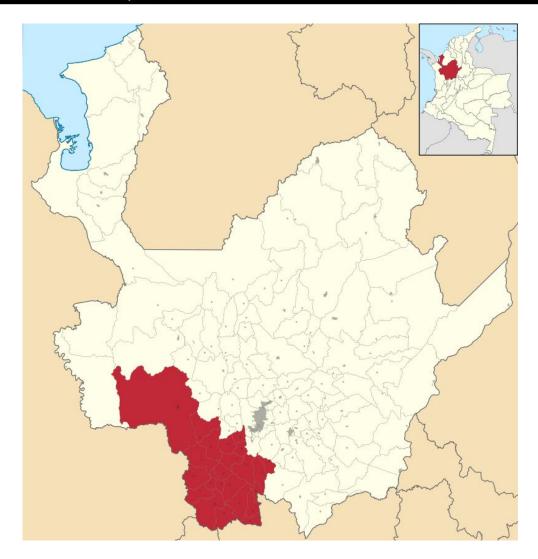
Mapa De Antioquia- Localización Municipio En Contexto Regional









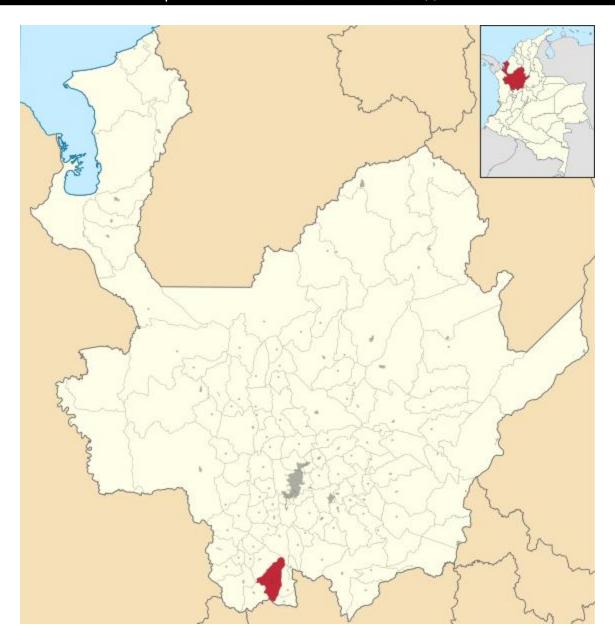


Mapa Del Suroeste Antioqueño.









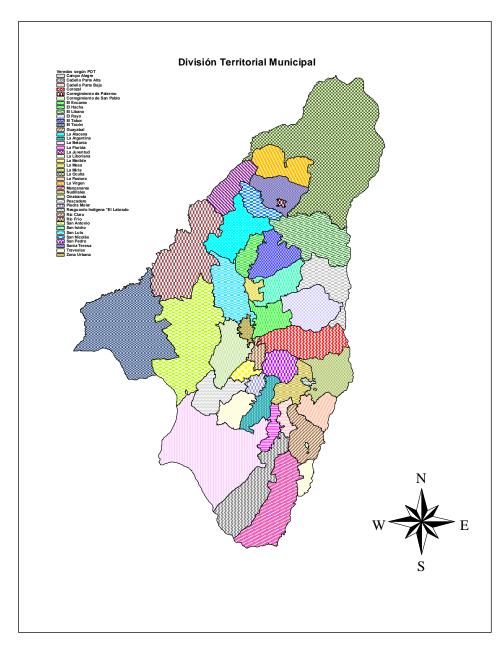
Mapa De Támesis En El Contexto Departamental.











Mapa Político Del Municipio De Támesis









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### **DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

#### Límites y extensión

Límites municipales y la extensión territorial del municipio de Támesis Antioquia.

"Ext: 276 Km² ( 27.600 Has) , cuyos límites están demarcados por montañas y corrientes de agua así: al oriente, 21 kilómetros de frontera con Valparaíso, desde donde el Cartama afluye al Cauca, Cartama arriba hasta el conde y siguiendo el conde hasta el antiguo camino de Anime; al oriente de San Pablo; con Caramanta, aún al oriente, siguiendo el Conde hasta su nacimiento ( en una Longitud de 6 y medio kilómetros hasta el cerro Mellizos); hacia el sur, con el departamento de Caldas, en una distancia de 5 kilómetros, 2 de ellos con el Municipio de Supía y 3 con el de Río sucio, hasta el cerro El Erizo en la cordillera del Jardín, donde empieza el límite con el municipio antioqueño del mismo nombre; este se extiende 19 kilómetros al nordeste, por la cumbre de la cordillera hasta el cerro pelado( o el Tacón o pascuor como también se le llama) ya al occidente, allí concurren los territorios de Jericó, Jardín, Andes y Támesis. Por el noroeste y al norte limita con Jericó con una distancia de 29 kilómetros desde el cerro tacón por el Río Frío hasta el arroyo Abrevadero, por este hasta su nacimiento, hasta el alto de la mama donde sigue la cuchilla la mama o la mona hasta el nacimiento de la quebrada la Guamo, a la que sigue hasta el Río Cauca, para cerrar frontera, al noroeste y este, en un trayecto de 7 kilómetros limita con Fredonia entre la desembocadura al Cauca de la quebrada la guamo y el Río Cartama". (EOT.2000, Vallejo Carlos)

Los límites del municipio de Támesis según la Memoria de la Secretaría de Gobierno de 1912, dato suministrado por la Dirección Departamental de Estadística, son:

"Limita con Jericó desde el nacimiento del Río Frío en el cerro El Tacón, río abajo hasta el arroyo abreviadero; éste arriba hasta su nacimiento en la cordillera La Mama; por la cumbre de ésta hasta el nacimiento del arroyo La Guamo y éste arriba hasta su confluencia con el río Cauca. Con Fredonia: Desde la confluencia con La Guamo en el río Cauca, éste arriba hasta su afluencia con el Cartama. Con Valparaíso: De la confluencia del Cartama al Cauca, Cartama arriba hasta el río Conde y luego por las aguas de éste al antiguo camino de Anime. Con la Nueva Caramanta: Desde el punto en que el camino de Anime atraviesa el río Conde, éste arriba hasta su nacimiento en la cordillera de Jardín. Con Jardín: Desde el nacimiento del río Conde, por la cumbre de la mencionada cordillera, hasta el cerro El Tacón, punto de partida". (Archivo General De La Nación)

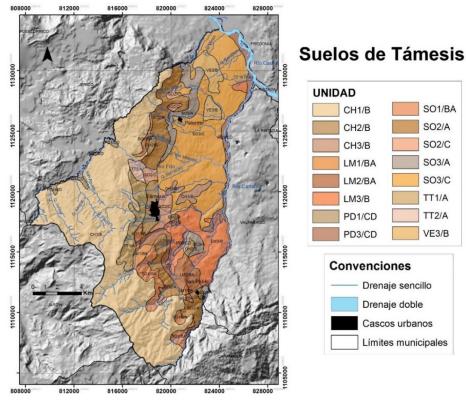






#### **RELIEVE**

El territorio del municipio de Támesis se caracteriza por la presencia de rocas sedimentarias de las Formaciones Amagá y Combia y de rocas ígneas intrusivas representadas en el Stock de Támesis y los Pórfidos Andesíticos Hornbléndicos como se determina en el capítulo de geología. Las formas del relieve están estrechamente relacionadas con las propiedades de estas rocas, a saber, la alta potencialidad a la erosión de los suelos conformados sobre las rocas sedimentarias, contrastando con la dureza y resistencia a la erosión de las rocas ígneas, el gran espesor de los mismos, la poca profundidad efectiva, entre otras características. Esto sumado a la alta pluviosidad de la zona y a la presencia de actividades antrópicas negativas para la conservación del recurso suelo (sobrepastoreo, taludes de vías inestables, etc.) ocasionan una alta tasa de erosión en la región.



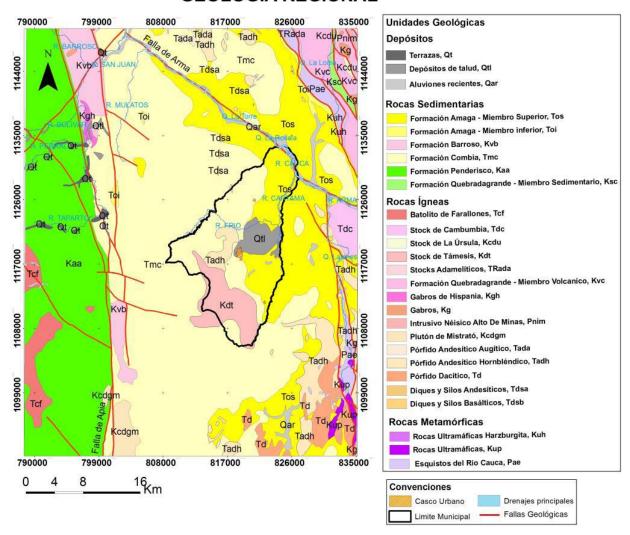
Mapa de suelos del Municipio de Támesis (Tomado y modificado del EOT, 1999).







#### **GEOLOGÍA REGIONAL**



Mapa geológico regional para el municipio de Támesis. Tomado de las planchas 166 – Jericó y 186- Riosucio, Escala 1:100.000 (INGEOMINAS, 1980<sup>a</sup> y 1980b).





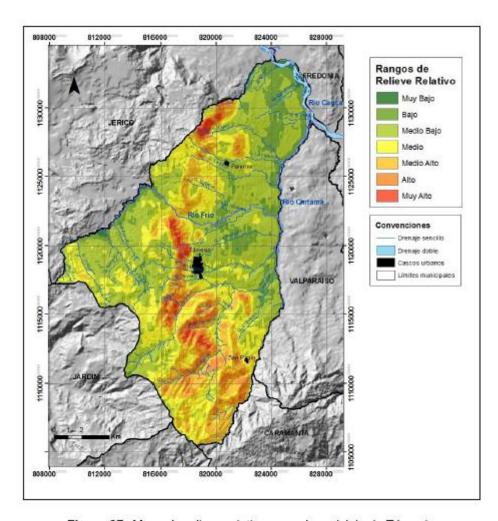


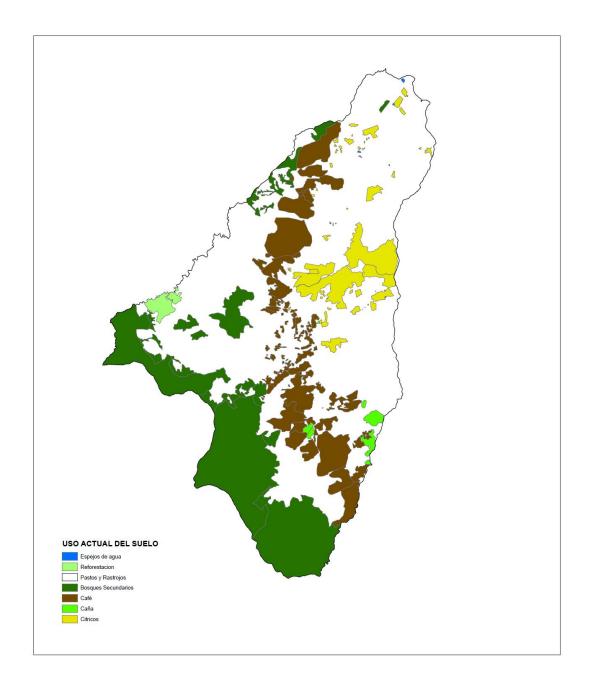
Figura 37. Mapa de relieve relativo para el municipio de Támesis.







#### Mapa de Usos de Suelos



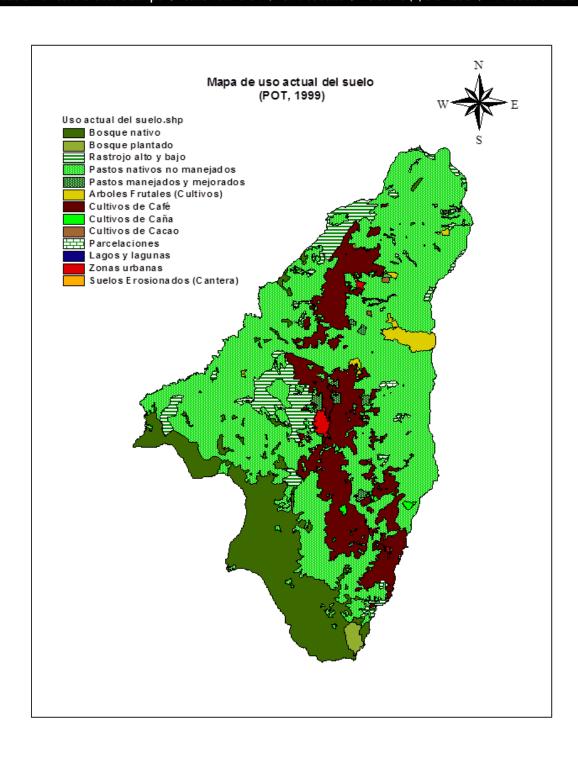








Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3





www.Tamesis-Antioquia.gov.co planeacion@tamesis-antioquia.gov.co Facebook.com/TamesisWeb Facebook.com/AlexanderZuluaga.Z Twitter.com/Tamesis\_Web





#### **CONDICIONES CLIMÁTICAS**

CLIMA Y CICLICIDAD Invierno: Promedio de 19°C.

Verano: Promedio de 26 •C.

En el municipio se presentan de manera general tres tipos de fenómenos atmosféricos según la escala de afectación o influencia sobre las zonas que originan o son causantes de las variaciones de la precipitación en las diferentes zonas. El global o macroclimático, el regional y el local o microclimático.

El clima de la región participa de las características climáticas generales de la región tropical según la denominación de Holdridge (1978) en sus latitudes bajas, o de la región ecuatorial según otros autores (Miller, 1957; Lockwood, 1974, Citados por Holdridge, 1978).

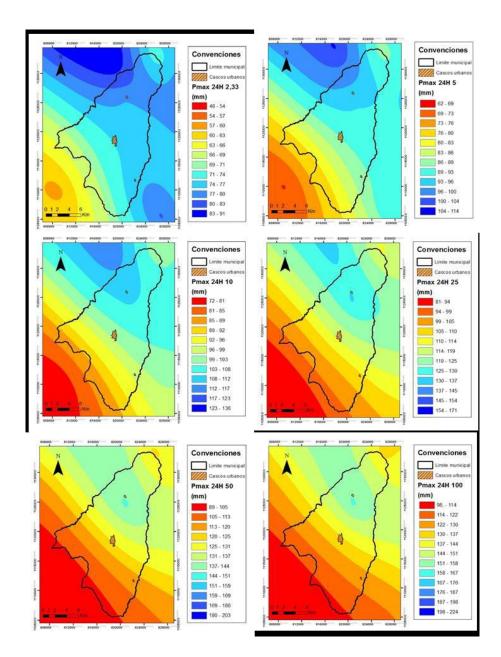
Debido también a la baja latitud del territorio en mención o más exactamente debido a su proximidad al ecuador térmico así como a ciertos efectos orográficos dicho territorio se encuentra fuera de la influencia de los vientos alisios tanto del noreste como del sureste o del alcance de los alisios desviados. Por lo tanto la presencia de vientos predominantes es limitada o de origen local y esporádica y el régimen pluviométrico bimodal está dado básicamente por el desplazamiento del frente o zona de convergencia intertropical (ZCIT) o sitio a donde los alisios de SE y los del NE tratan de converger sobre el cinturón ecuatorial. El paso marcado de esta ZCIT 2 veces al año sobre el territorio considerado da por resultado dos períodos de máxima precipitación y dos de menor precipitación, más o menos pronunciados, de acuerdo con la precipitación total anual

\_

El comportamiento de la lluvia con la altura trata de comportarse en la forma típica de las zonas de montaña con características topográficas similares; en las cuales la parte inferior presenta pocas precipitaciones aumentando en trayectos muy cortos hacia las laderas hasta un nivel o "punto de inversión" (1.900 m.s.n.m. aproximadamente) en el cual empieza a disminuir continuamente. (Yadiris Andrea Guisao Granda-Medellín Departamento De Ciencias De La Tierra Universidad EAFIT 2015)







Mapas de precipitación máxima en 24 horas para diferentes periodos de retorno (TR) para el municipio de Támesis.











Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### **HIDROGRAFÍA**

El Municipio de Támesis se caracteriza por su riqueza hídrica, asociada a su belleza escénica. La totalidad de quebradas y ríos nacen en el flanco oriental de la cordillera Occidental, sobre la cual está ubicado el Municipio, estos ríos constituyen la mayor red de drenaje de la zona; las corrientes de las aguas son cristalinas, de alta pendiente y cauces que varía de rocoso a pedregoso.

La topografía escarpada que se presenta en el sector occidental del municipio, con muy buena cobertura boscosa y la conformación de vertiente en todo su territorio, le proporciona al municipio de Támesis una riqueza hidrológica conformada por la cuenca occidental del río Cartama (Conde aguas arriba de la desembocadura del río Cartama) la cual presenta a su vez seis cuencas destacadas entre las que se encuentra la cuenca del Río Frío, la parte alta del río Cartama; la cuenca del río San Antonio, importante por ser la fuente que surte el acueducto municipal, la cuenca de las quebradas La Mica y La Virgen, las cuales surten el acueducto del corregimiento de Palermo, la cuenca del río Conde, la microcuenca de la quebrada La Peinada, la cuenca del Río Claro que es la que presenta mejor estado de conservación reflejándose en una regulación de su caudal en cualquier época del año.

En general puede afirmarse que a pesar de poseer un potencial hídrico de gran valor, la deforestación, la desprotección de los nacimientos, los beneficiaderos de café, el lavado de fique, las areneras, el sobrepastoreo, la falta de programas de saneamiento en las microcuencas en los sitios donde se hace disposición final de basuras y de aguas residuales podrían comprometer seriamente el futuro del recurso agua en el municipio. El recurso agua en el municipio de Támesis es un claro ejemplo de cómo un manejo inadecuado del ambiente basado en el desconocimiento de las interrelaciones de los diferentes recursos naturales ocasiona que dichas potencialidades se reviertan en contra de los pobladores del medio.

Es así como en épocas de pocas lluvias las corrientes de agua reducen sustancialmente su caudal hasta el punto de tener que racionalizar las aguas en los acueductos, sistemas de riego y pequeños tanques para labores piscícolas; mientras que en períodos de lluvias, las mismas corrientes presentan graves avenidas torrenciales, socavando las bases de las laderas y ocasionando numerosos deslizamientos que incluso ponen en riesgo las viviendas y habitantes de las zonas cercanas a las corrientes de agua. (Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT Vallejo Rendón Carlos 1999)

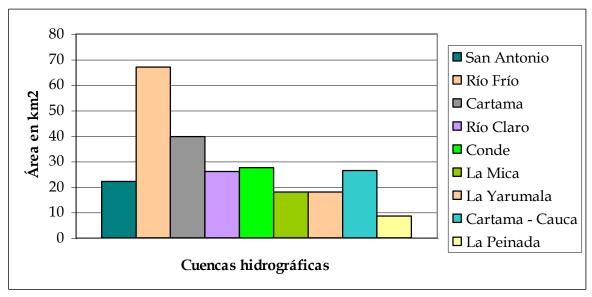






#### DESCRIPCIÓN DE LA RED DE DRENAJE.

La red hidrográfica del municipio de Támesis está comprendida por las cuencas de los ríos Río Frío, Río Claro, San Antonio, La Peinada, La Mica, La Yarumala, Conde (mal llamado así debido a que aguas abajo, es decir, donde recibe todas las aguas de los principales ríos del Municipio se conoce como río Cartama), es así como existe otra cuenca denominada Cartama. En el Mapa se presenta la división y clasificación de las cuencas hidrográficas presentes en el municipio, así como el orden jerárquico en el ámbito municipal.



Plan De Desarrollo Támesis Territorio De Esperanza, 2015-2019 Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde

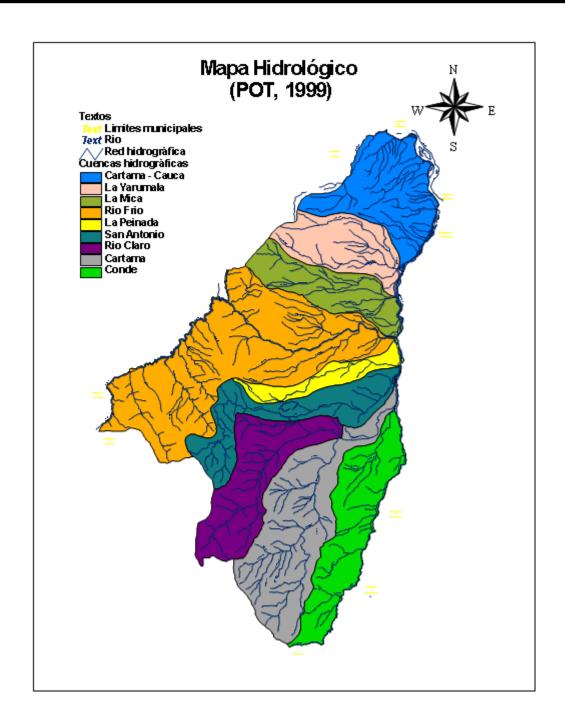




Antioquia - Colombia





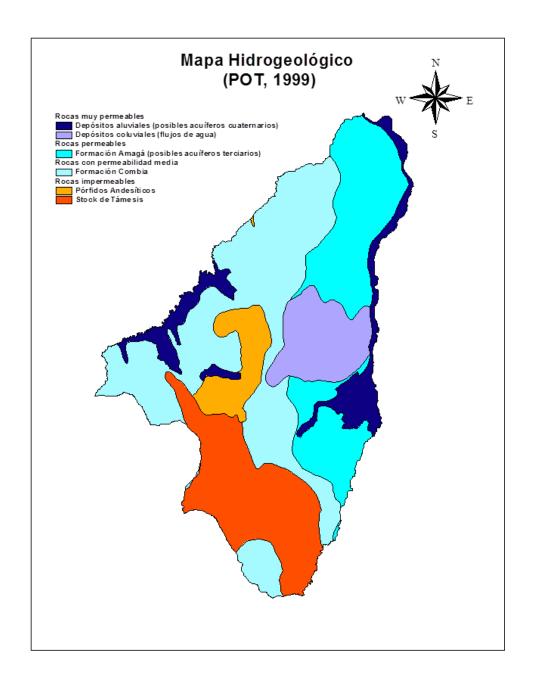




















Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### Distribución espacial de las Cuencas Hidrográficas.

La Tabla muestra la distribución espacial de las cuencas hidrográficas en el municipio de Támesis de acuerdo al área que cada una de ellas ocupa, como se puede observar en el Mapa Hidrológico. Los resultados presentados en la mencionada tabla se muestran espacialmente en la presente gráfica.

Tabla Áreas de las Cuencas Hidrográficas.

Cuenca hidrográfica	Área en km²	Porcentaje del área (%)	Perímetro en Km
San Antonio	22.135977	8.75	35.151
Río Frío	66.879715	26.44	51.577
Cartama	39.706968	15.70	38.584
Río Claro	26.021357	10.29	28.396
Conde	27.474765	10.86	34.603
La Mica	17.909349	7.08	22.597
La Peinada	8.517655	3.37	22.114
La Yarumala	17.905708	7.08	19.928
Cartama - Cauca	26.424467	10.45	26.831
TOTAL	252.97596	100.00	267.039

Plan De Desarrollo Támesis Territorio De Esperanza, 2015-2019 Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde

#### **CUENCA DEL RÍO FRÍO.**

La cuenca del Río Frío se encuentra al noroccidente y al norte de la cabecera municipal. Limita al norte con la cuenca de la quebrada La Mica, al oriente con el río Cartama, al sur con la cuenca del río San Antonio y al occidente marca parte del límite con el Municipio de Jericó. El Río Frío es afluente del río Cartama, el cual es a su vez del río Cauca por la margen izquierda. La cuenca total del Río Frío cubre un área de unos 92 km² de la cual 66.87 km² hacen parte del municipio de Támesis y el área restante pertenece a Jericó, en el municipio el área de la cuenca representa el 26.44% del total.

Entre sus afluentes principales están las quebradas: Juntas, La Tesalia, el Tacón, la Sonadora, el Tabor, la Lora, la Cascada, San Isidro y la Cristalina, todos estos afluentes nacen y fluyen en territorio municipal.







#### CUENCA DEL RÍO SAN ANTONIO.

La totalidad de la cabecera municipal se encuentra sobre la cuenca del río San Antonio. Limita al norte con la cuenca del Río Frío, al oriente con el río Cartama, al sur con la cuenca del Río Claro y al occidente marca parte del límite con el Municipio de Jardín. El área total de la cuenca es de 22.14 Km² y representa el 12.12% del área Municipal, el perímetro es de 35.15 km. Entre sus afluentes están la quebrada La Mina y La Ovejera.

Este río abastece en su totalidad el acueducto del área urbana del Municipio, el multiveredal de las veredas el Encanto, el Rayo y Pescadero, y el acueducto de la vereda San Isidro

#### CUENCA DEL RÍO CLARO.

La cuenca del Río Claro se encuentra al sur y suroccidente de la cabecera municipal. Limita al norte con la cuenca del río San Antonio, al oriente con el río Cartama, al sur con la cuenca del río Cartama, y al occidente marca límite con el municipio de Jardín. Nace en el la zona de páramo descrita en el análisis climático en la unidad geomorfológica denominada Montaña Erosional y se trata de la cuenca mejor conservada en cuanto a recursos de vegetación, por tal motivo su caudal se mantiene regulado durante todas las épocas del año.

Entre sus afluentes principales están las quebradas Támesis, la Granja, la Paloma, esta última recorre sitios de altas pendientes y en épocas de invierno transporta grandes rocas que amenazan peligro para los habitantes de la parte alta de la vereda Otrabanda

El área total de la cuenca es de 26.02 Km² y representa el 10.29% del área Municipal, su perímetro es de 28.94 km. Sus aguas surten el acueducto multiveredal en las veredas la Matilde, Campo Alegre, San Pedro, Río Claro y Piedra Moler.

#### CUENCA DEL RÍO CARTAMA.

La cuenca alta del río Cartama se encuentra al sur de la cabecera municipal. Limita al norte y al occidente con la cuenca del Río Claro, al oriente con la cuenca del río Conde, al sur marca parte del límite con el departamento de Caldas. El área total de la cuenca es de 39.71 Km² y representa el 15.70% del área municipal. Cuenta con un perímetro de 38.58 km.







Nace en la zona de páramo en límites con el Departamento de Caldas en la unidad geomorfológica de Montaña Erosional, en donde predominan los bosques nativos y en sus riberas predomina la ganadería extensiva, contribuyendo al deterioro de la cuenca. Entre sus afluentes principales están las quebradas Negra, Costa Fría, la Fría, la Honda.

#### CUENCA DEL RÍO CONDE.

La parte alta de la cuenca del río Conde se encuentra al suroriente de la cabecera municipal. Limita al norte y al occidente con la cuenca del río Cartama, al oriente marca límites con los Municipios de Caramanta y Valparaíso, al sur marca límite con el Departamento de Caldas. El área de la cuenca en el municipio de Támesis es de 27.47 Km² y representa el 10.86% del área Municipal, la parte oriental de la cuenca se encuentra en jurisdicción de los municipios de Caramanta y Valparaíso. El perímetro de la parte correspondiente al municipio de Támesis es de 34.60 km.

Nace en la parte alta del municipio la zona de bosque pluvial montano (Páramo) en límites con el municipio de Caramanta en la unidad de Montaña Erosional. El río Conde durante su recorrido recibe las aguas de todas las fuentes de agua que demarcan las principales cuencas del municipio.

En la parte alta de la cuenca el relieve es escarpado correspondiendo a la unidad geomorfológica de Montaña Erosional, predomina la vegetación de rastrojo alto, bosque intervenido y bosque plantado; la parte media de la cuenca en laderas depositacionales sobre rocas de las formaciones Combia y Amagá está dedicada al cultivo del café y plátano y en menor escala el pasto; en la parte baja recorre zonas ubicadas en depósitos y terrazas aluviales sobre laderas depositacionales, en su gran mayoría dedicadas a la ganadería extensiva.

#### MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LA MICA.

La microcuenca de la quebrada La Mica se encuentra al norte de la cabecera municipal. Limita al norte con la microcuenca de la quebrada la Yarumala, al oriente con el río Cartama, al sur con la cuenca del Río Frío, al occidente marca parte del límite con el Municipio de Jericó. El área total de la microcuenca es de 17.91 Km² y representa el 7.08% del área municipal, su perímetro es de 22.60 km. Entre sus principales afluentes están las quebradas Ventanas y Santa Elena.

Nace en la parte alta del corregimiento de Palermo del municipio de Támesis en el escarpe erosional sobre rocas de la formación Combia, en la vertiente oriental de la cordillera occidental en límites con el municipio de Jericó. Su recorrido se inicia en pendiente moderada para luego continuar con un recorrido de altas







pendientes en el mencionado escarpe hasta llegar al corregimiento de Palermo y desde allí continua sobre pendientes suaves de Laderas depositacionales sobre rocas de las Formaciones Combia y Amagá. Desemboca al río Cartama en zonas ubicadas sobre Depósitos y Terrazas Aluviales sobre Laderas depositacionales.

En la parte alta sus riberas están dedicadas a la ganadería extensiva sin ninguna protección de estas, permitiendo el libre acceso de los animales a las corrientes de agua que sirven como abrevaderos

#### MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LA YARUMALA.

La cuenca de la quebrada la Yarumala se encuentra al norte de la cabecera municipal. Limita al norte con parte de la cuenca del río Cauca, al oriente con el río Cartama, al sur con la microcuenca de la quebrada la Mica y al occidente marca parte del límite con el Municipio de Jericó. El área total de la cuenca es de 17.91 Km² y representa el 7.08% del área Municipal, nace contiguo a la quebrada la Mica y presenta características y área sobre el territorio similares a la anterior. Su perímetro es de 19.93 km. El principal afluente es la quebrada La Virgen, la cual nace en el paraje denominado "La Danta" en límites con el municipio de Jericó.

#### MICROCUENCA DE LA QUEBRADA LA PEINADA.

La microcuenca de la quebrada La Peinada se encuentra ubicada al norte de la cabecera municipal, atravesándola en un sector. Limita al norte y al occidente con la cuenca del Río Frío, al sur con la cuenca del río San Antonio y al oriente con el río Cartama. Posee un área de 8.52 km² correspondiendo al 3.37% del área total del municipio y cuenta con un perímetro de 22.11 km.

Nace en la parte alta del Escarpe Erosional sobre Pórfidos Andesíticos y forma sobre esta unidad una imponente cascada que se observa en la zona urbana del municipio. Luego atraviesa la cabecera municipal en áreas ubicadas en laderas depositacionales sobre rocas de la formación Combia. Las partes medias y bajas de la cuenca transcurren sobre pendientes suaves en pastos dedicados a la ganadería extensiva y a parcelaciones de recreo (parcelación Los Caminos del Cartama) en Laderas depositacionales sobre rocas de la formación Amagá hasta su desembocadura en el río Cartama cerca al sitio denominado Pescadero.

#### CUENCA DEL RÍO CAUCA - CARTAMA.

La cuenca del Río Cauca - Cártama se encuentra al Nororiente de la cabecera Municipal. Limita el norte y al oriente con el municipio de Fredonia, al sur con la cuenca de la quebrada la Yarumala y al occidente marca











límite con el municipio de Jericó. Presenta un área de 26.42 km² correspondiendo al 10.45% del área total del municipio y un perímetro de 26.83 km.

Se trata de una serie de corrientes de agua de pequeña longitud que no alcanzan a constituir una microcuenca y que han sido agrupadas como afluentes de la parte baja del río Cartama antes de su desembocadura al río Cauca y afluentes menores del río Cauca. Entre sus quebradas más importantes se encuentran la quebrada La Guamo que marca límite con el municipio de Jericó, quebradas de Minas, Careperro, La Plata y La Oculta que nace en la laguna del mismo nombre.

Dichas fuentes nacen en su mayoría en la unidad geomorfológica de Laderas Depositacionales sobre rocas de la formación Combia en su parte más baja en escalones y peldaños, para recorrer vertientes y colinas suavemente onduladas en laderas depositacionales sobre rocas de la formación Amagá. Esta cuenca se encuentra en la vereda La Oculta y presenta pastos y algunos cultivos silvopastoriles utilizados especialmente en ganadería extensiva. Estos usos no han respetado los retiros de nacimientos y corrientes de agua, agotando el recurso en épocas de pocas lluvias. (Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT Vallejo Rendón Carlos 1999.)







## RED HIDROGRÁFICA DEL MUNICIPIO.

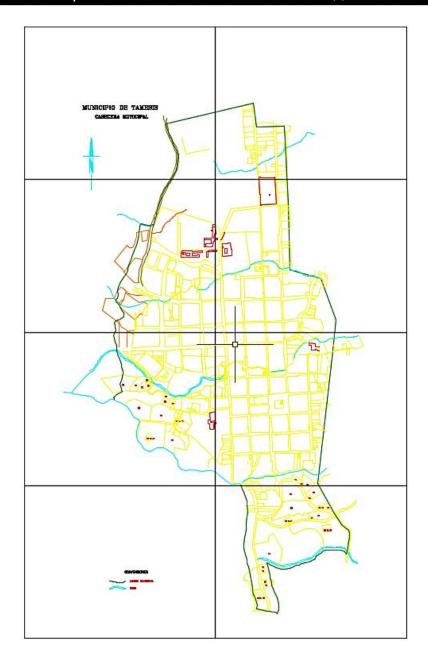








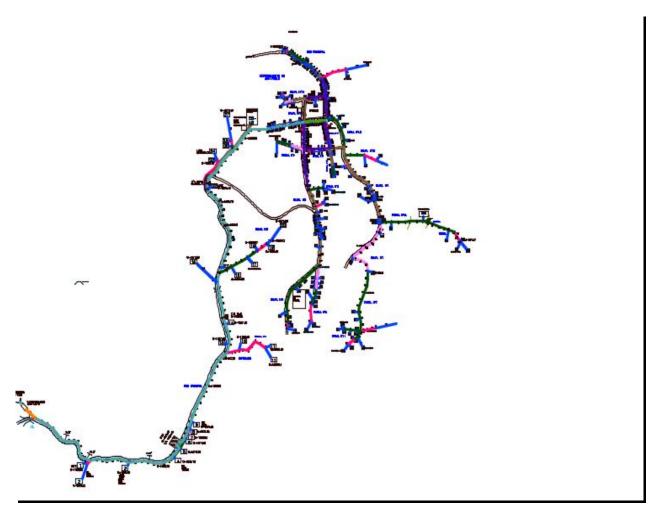










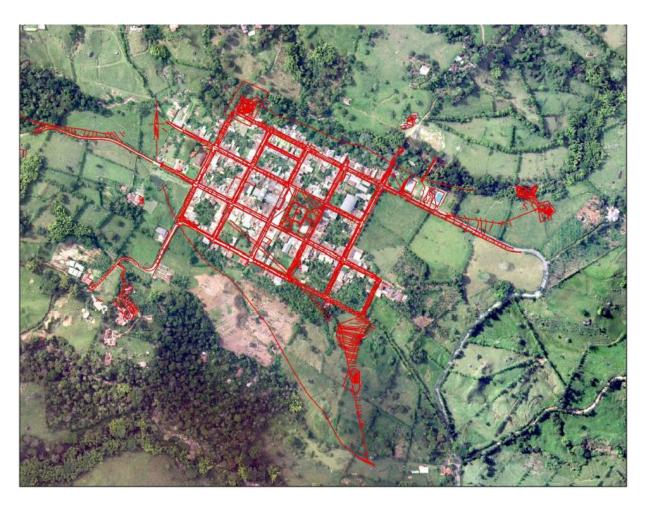


Mapa Red Hidrosanitaria Zona Urbana San Pablo









Red Hidrosanitaria Zona Urbana Palermo









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### **POBLACIÓN**

#### Características socioeconómicas de los habitantes del Municipio de Támesis.

El municipio de Támesis fue uno de los territorios del suroeste antioqueño con mayor población hasta la década de los años 90, ocupando el sexto lugar en la región; desde esta época hasta el año 2010 tuvo una merma significativa en el número de habitantes ocupando el puesto décimo después de Andes, Urrao, Amagá, Ciudad Bolívar, Santa Bárbara, Fredonia, Concordia, Salgar, Betulia y Támesis. Lo anterior obedece a la crisis cafetera, los problemas de violencia y las pocas fuentes de empleo, lo que causó la migración hacia otras regiones con mayores oportunidades.

El estudio del factor demográfico resulta fundamental para conocer la dinámica poblacional y proyectar su desarrollo económico, permitiendo así, estructurar programas que permitan visualizar una pertinente planeación del sector rural, para que la localidad tenga una sostenibilidad en bienes y servicios.

Para la década de los años 2000 y 2010 perdió más de ocho mil habitantes en su población rural, lo que ha causado un desarraigo de los moradores por éste territorio, marcando sustancialmente un éxodo de la ruralidad hacia los nichos urbanos, en este caso Medellín y otros territorios. No obstante, las proyecciones adelantadas por el DANE, contradicen los datos del SISBEN, los cuales evidencian que a mediados de la década (2015) se presenta un leve crecimiento demográfico, causado entre algunas posibles circunstancias, a un retorno de los pobladores debido al aumento de oportunidades de trabajo y mejores condiciones de vida en el territorio, además la apertura de nuevos frentes de trabajo, en especial la construcción y obras civiles, ayudan al fortalecimiento de este fenómeno. (P.A.M – 2015)

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL	Habitantes
URBANA	6.477
RURAL	9.153
TOTAL DE POBLACIÓN	15.630



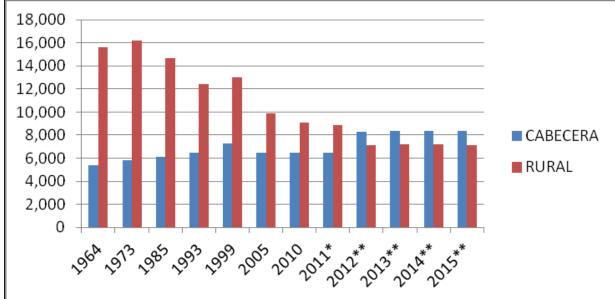




#### ÍNDICE DE CRECIMIENTO

Según los datos obtenidos en el Anuario Estadístico de ANTIOQUIA, 1995-2005, y la información de la oficina del SISBEN en el mes de diciembre de 2015, se puede observar el crecimiento poblacional del municipio, y conocer la proyección en los años posteriores. Pues lo que demuestra el presente estudio se justifica aún más con la permanencia de gente adulta aferrada al territorio, pero sin la consolidación efectiva de un relevo generacional.

Gráfica: Población Urbana y Rural del Municipio



Fuente: Anuario estadístico de Antioquia, 2010 y SISBEN\*\* 2015

Como refleja la gráfica, en los últimos 40 años el Municipio de Támesis ha presentado un alza poblacional negativa, sólo con una leve tendencia a crecer de forma positiva en el año 1999, a partir de éste año, nuevamente inicia una rata de decrecimiento y sólo hasta el 2012 se inicia una nueva tasa de crecimiento positiva pero leve. Lo más preocupante en el sector rural es el abandono poblacional, causado entre otros factores por la cosmovisión de los jóvenes, pues ellos representan una cultura de deserción y apatía por el campo, para asentarse en la zona urbana en oficios que no están relacionados con la seguranza del sector agropecuario. (*Plan de desarrollo Támesis territorio de esperanza, 2015-2019 Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde.*)



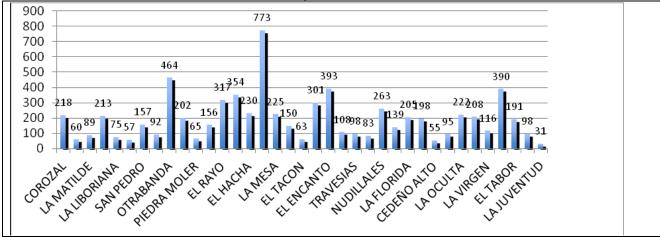


#### **DESARROLLO RURAL SOCIAL**

#### Distribución Poblacional Espacial:

Con base en datos suministrados por el SISBEN del mes de diciembre de 2015 y consultados en la última actualización del Plan Agropecuario Municipal. El Municipio cuenta con una población de 15.493 habitantes, distribuidos en 8.339 en el área urbana, representando un 53.8% de la gente, y 7.154 en el área rural, equivalentes al 46.2%.





Fuente: PAM; Municipio de Támesis 2015

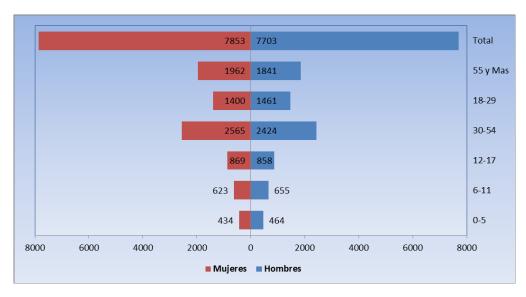
Como lo muestra la gráfica, la mayor parte de la población rural se concentra en 10 veredas con el 51.8% de la población rural. Las presentes circunstancias obedecen a la cercanía a los centros poblados, la zona urbana y los dos corregimientos, donde se ofrecen mejores servicios públicos e infraestructura, además buenas vías de acceso que facilitan el desplazamiento y el intercambio comercial. (*Plan de desarrollo Támesis territorio de esperanza, 2015-2019 Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde.*)

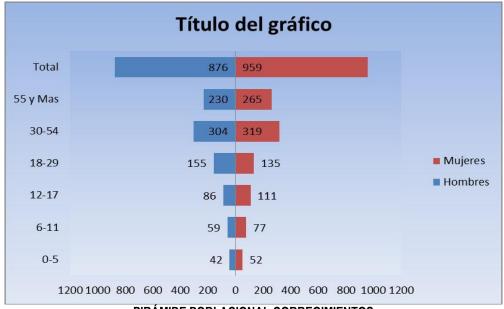






# PIRÁMIDE POBLACIONAL MUNICIPIO DE TAMESIS PIRÁMIDE POBLACIONAL ZONA URBANA







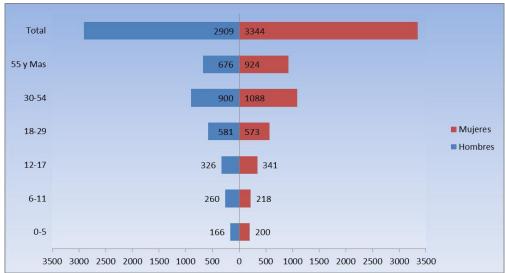




Antioquia - Colombia







PIRÁMIDE POBLACIONAL VEREDAS

CARACTERÍSTICAS	NÚMERO	FUENTE
De 0-14	2.880	Corte Sisben Agosto 2018
De 15-19	1.484	Corte Sisben Agosto 2018
De 20-59	8.327	Corte Sisben Agosto 2018
60 en adelante	2.937	Corte Sisben Agosto 2018
Afros	22	Corte Sisben Agosto 2018
Mestiza	15.628	Corte Sisben Agosto 2018
Masculino	7.742	Corte Sisben Agosto 2018
Femenina	7.886	Corte Sisben Agosto 2018
Indígenas	151	Corte Sisben Agosto 2018
Victimas	1.519	Corte Sisben Agosto 2018
Discapacitados	408	Corte Sisben Agosto 2018









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 № 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

## **CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS**

••

El municipio de Támesis existe un predominio del sector primario con énfasis en el subsector agrícola, que presenta cultivos permanentes como café, plátano, y, pequeñas áreas sembradas en caña de azúcar, y cacao, entre los cultivos transitorios, se encuentran sembrados de yuca, maíz y fríjol. Como excepción, se presenta una explotación a gran escala de cítricos.

El segundo renglón productivo en importancia es el ganadero que día a día aumenta en área y grado de tecnificación con pastos mejorados y la introducción de nuevos cruces. El subsector de la minería siempre se ha dado de forma incipiente, solo se registran algunas explotaciones en la parte sur del municipio desde principios de siglo, otras actividades como la pesca, presentan poca participación.

En el sector secundario el municipio muestra una participación reducida, sólo se encuentran pequeñas industrias de carácter artesanal; y en el sector terciario, se ve un relativo crecimiento como respuesta a la demanda de bienes y servicios.

A nivel agropecuario se destaca el cultivo de cítricos, especialmente naranjas y mandarinas. De otro lado, el café pasó a representar una discreta producción local, pues anteriormente era la base de la economía del Municipio. De igual manera, el cultivo de Cacao, producto que por excelencia era la identidad agrícola de Támesis, tiene una baja producción. De otro lado, la ganadería de ceba y de doble propósito, cumplen un papel importante en el territorio. Posteriormente, antes de los años 80s, más de 70 trapiches paneleros hicieron que cada una de las veredas tuviera una economía alterna. Hoy en día los cambios generacionales, la tenencia de la tierra y el abandono de la tradición, además de las exigencias fitosanitarias, han reducido notablemente la producción de panela.

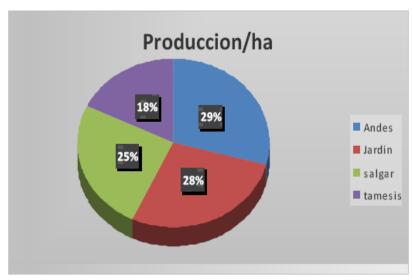
Támesis posee un potencial en el uso del suelo y la diversidad de pisos térmicos que le permite desarrollar diversas economías, según la zonificación agropecuaria, piscícola y forestal, realizada por el departamento de Antioquia en el año 2011; de acuerdo a las condiciones climáticas, el municipio posee suelos aptos para cultivos como: Aguacate, Caña, Fique, Fríjol, Hortalizas, Lima Tahití, Maíz, Mandarina, Maracuyá, Naranja, Plátano, Yuca, Ganadería, Piscicultura y Cardamomo. (P.A.M. 2015)







#### **ÁREAS PRODUCTIVAS**



Fuente: secretaria desarrolló rural y medio ambiente. 2015

## Distribución de Hectáreas Sembradas según la altura sobre el nivel del mar.

#### **TÁMESIS**

DISTRIBUCIÓN POR ALTURA		
RANGO DE ALTURA	HAS	PORCENTAJE
Hasta 1400 msnm	435	23%
Entre 1400 y 1600	555	34%
msnm		
Por encima de 1600	844	44%
msnm		
Totales	1.933	100%

Fuente: Boletín informativo. Comité Departamental de cafeteros 2015.



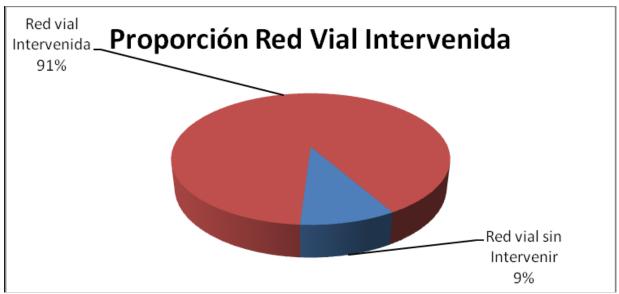




#### VÍAS

#### **RED VIAL**

El acceso principal al municipio se realiza por la vía la Pintada-Medellín con una distancia aproximada de 32 km, dividido en 2 tramos importantes. El primero La Pintada-La Fabiana (jurisdicción de La Pintada-Valparaíso), se encuentra en buen estado; el segundo, La Fabiana-Támesis, es una zona geológicamente inestable, con sectores en los que se ha perdido por completo la capa asfáltica, otros en los que se tiene pérdida parcial de la banca, y/o averías. Dentro del municipio se cuentan 104 km. de vías terciarias que unen las veredas entre sí con la cabecera municipal, la mayoría tienen pérdida de banca y daños en obras transversales o ausencia de las mismas, por lo que se requiere mantenimiento con afirmado, que permitiría aumentar los niveles de movilidad, disminuir los tiempos del transporte de productos, el acceso a la producción de bienes y servicios logrando el desarrollo de la región.



Fuente: Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Támesis





Antioquia - Colombia





Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 № 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

Siendo la topografía de municipio tan compleja, por su ubicación geográfica y el difícil acceso, las redes terciarias y secundarias de la localidad, durante se han intervenido en un 65%.

De los 11.507 kilómetros de vías terciarias en el Departamento de Antioquia, Támesis cuenta con 104 kilómetros. En cuanto a la red vial de caminos, se requiere hacer un levantamiento del total de kilómetros, con que cuenta el Municipio en esta área; a la fecha se tiene información total de caminos en 10 de las veredas.

#### **RED VIAL URBANA**

La Construcción de 800 metros cuadrados de placa-huella en el corregimiento de Palermo, 1.800 en el corregimiento de San Pablo y 2 kilómetros vías terciarias, en tanto el material de superficie es mayormente adoquín, cuyo estado está muy irregular.

Varios tramos de vía en el área urbana y en los centros poblados, se encuentran aún en tierra y/o afirmado, y los tramos de en piso duro-pavimento, están entre regular y malo. Algunas de las causas que aportan para el mal estado de las vías urbanas, central y de los corregimientos, es el no contar con los planes maestros de acueducto y alcantarillado. Varias de las vías urbanas, presentan deterioro por la presencia y ocupación permanente de talleres de mecánica, ebanistería y otros.

#### **VÍAS CONCESIONADAS - VÍAS PRIMARIAS**

UBICACIÓN	KILOMETRO
PACÍFICO II – TÁMESIS	6.4

#### **VÍAS SECUNDARIAS**

UBICACIÓN	KILOMETRO
LÍBANO – PUENTE IGLESIAS	9.1
PESCADERO – TÁMESIS	14.67
CONDE – TÁMESIS	18.3
TÁMESIS- RÍO FRÍO	8.1









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

### **VÍAS TERCIARIAS**

UBICACIÓN	KILOMETRO
FONDA GUAYABAL – SAN PABLO	2
SAN PABLO – MANZANARES	2
MORRO PLANCHO- CEDEÑO BAJO – CEDEÑO ALTO	3.6
LA PASTORA – LA MIRLA	1.5
NIDILLALES – LA ESCUELA	0.6
LA IGUANA - LA FLORIDA	2
LA IGUANA – SANTA INÉS	2.5
FONDA SAN PEDRO – LA ESCUELA	1
RÍO CLARO- COROZAL – LA GUINEA – PESCADERO	11.5
TÁMESIS- OTRABANDA- LA MATILDE	3.5
TÁMESIS – SAN LUÍS – LA PLANTA	3.3
TÁMESIS- CHARCO LAS PALOMAS	1.8
PUENTE RÍO FRÍO – VEREDA SAN ANTONIO	6.2
LA MESA – EL HACHA - LA ALACENA- LA ALACENITA- PUENTE RÍO FRÍO	10.432
RAMAL CANCHA DEL HACHA	2.3
LA MESA- EL ENCANTO	2.7
ESCUELA EL ENCANTO – ESCUELA EL RAYO	2.6
LA MESA- ESCUELA SAN ISIDRO	2.672
ESCUELA SAN ISIDRO – EL RAYO	1.7
ESCUELA EL RAYO – LA PALESTINA – ESCUELA PESCADERO	3.7
PARTIDA LA PALESTINA – POTOSÍ	1.1
ESCUELA SAN ISIDRO – LA CRISTALINA	2.5
RAMAL LOS ESCOBARES – CANCHA EL RAYO	2.2
LA COLACIONERA – SECTOR PIAMONTE	1.8
LOS NOGALES – EL PATUDO	1.4
SAN ISIDRO - LA ESPERANZA- EL PATUDO - SAN ISIDRO	1.2
EL CACIQUE- FINCA ALONSO MUÑOZ MONTOYA	0.6
FINCA LA LORENA – CONCESIÓN PACIFICO II	6.516
LA MARIELA- LA VIRGEN-LA CUMBRE	4.8
LA VIRGEN – FONDA LA OCULTA	2.1
PALERMO- ESCUELA SANTA TERESA	1.8
ESCUELA SANTA TERESA – ESCUELA LA JUVENTUD	4.5
ESCUELA LA JUVENTUD – LAS DANTAS	2.2
CASA JOSÉ LÓPEZ - SECTOR LOS VÉLEZ	2.1











UBICACIÓN	KILOMETRO
PALERMO- FINCA VENTANAS	2.5
MATADERO- LA ILUSIÓN	1.5
RAMAL FABIO GARCÉS – TERMINAL ALBERTO GRAJALES (LA LACENA)	1
GUAYABAL – LA PASTORA	1.5

REGISTRO DE INVENTARIO VÍAL, Catastro Municipal. López Pérez Martín Alonso 2018.











Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### **CAMINOS DE HERRADURA**

UBICACIÓN	KILOMETRO	#
Cedeño Alto – Manzanares- Río Conde	5.2	1.
San Pablo – Travesías	2.4	2.
La Florida - La Betania	4.3	3.
Nudillales – La Mirla	2.4	4.
La Gazapera – La Liboriana	1.1	5.
La Liborina – Campo Alegre – Rincón Santo	3.1	6.
Támesis -San Antonio – La Leonera	7.6	7.
Ignacio Herrera – El Alto De Raya	8.1	8.
Ignacio Herrera – El Báltico – Río Frío	6.8	9.
La Planta – La Flecha	1.8	10.
La Alacenita – Cancha El Hacha	2.2	11.
Corregimiento De Palermo - Antiguo La Juventud	5.7	12.
La Colacionera- El Encanto – El Rayo – Pescadero	6.2	13.
La Argentina – Piedra Moler	1.1	14.
El Alto Del Burro – Quebrada Negra	1.5	15.
La Glorieta – Alto Del Burro	1.9	16.
La Matilde – Campo Alegre- El Chaquiro - La Betania	3.5	17.
Rincón Santo- Alto De Silla – Jardín	g	18.
Camino Valparaíso- La Collareja- Conde	1.7	19.
Cementerio – Playa Rica	1.6	20.
Cementerio – Sector El Anón	1.3	21.
Cedeño Alto – Finca El Turpial – Caramanta	4.5	22.
Cedeño Alto – La Florida	0.8	23.
Cedeño Bajo – La Florida	0.6	24.
Nudillares – Escuela Cedeño Bajo	2	25.
Nudillales- Playa Rica- San Pedro	2	26.
La Mirla – Finca La Condesa	2	27.
La Matilde- Río Claro	1.3	28.
Pedro Restrepo – Alto De Tarolo	1	29.
Alto De Tarolo – Finca Mesenia – La Escuela San Antonio	3	30.
Alto De Tarolo – Finca La Favorita	2.5	31.
Ato De Tarolo – Leonel Velásquez – Charco Las Palomas	2.5	32.
La Molienda Benjumea – Sector Los Zapatas	1.3	33.









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

UBICACIÓN	KILOMETRO	#
Puente Colgante- Escuela El Tacón – Camino Jardín – Finca Rosendo	2.5	34.
Gómez		
Jardín Botánico – Cerro Cristo Rey – Alto Ignacio Herrera	3	35.
La Batea – La Mesa	1	36.
La Sucursal – Finca Guille	1	37.
Escuela La Mesa- Escuela San Luis	1.5	38.
La Planta – La Miranda – Vía El Hacha	2	39.
Escuela El Hacha – La Exceda – El Tabor	3	40.
El Cacique – San Nicolás – Ventanas.	3.5	41.
El Cacique – Alonso Muñoz- Patio Bonito	1.2	42.
Palermo -Santa Teresa – Las Dantas	5	43.
Palermo – Bonanza - La Mica	1	44.
Antorchas – La María	2	45.
Matadero – Grisales- El Chamí – Camino Antiguo A Medellín	5	46.

REGISTRO DE INVENTARIO VÍAL, Catastro Municipal. López Pérez Martín Alonso 2018.



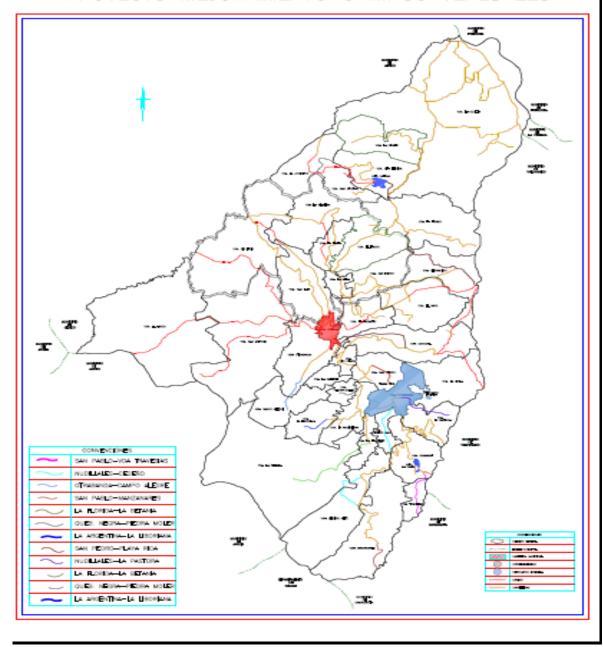






Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

# MUNICIPIO TÁMESIS PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINOS VEREDALES









# RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO IDENTIFICADOS PARA EL MUNICIPIO (PMGRD)

La construcción de priorización de los escenarios de riesgo se realizó con un grupo interdisciplinario del municipio de Támesis, con el apoyo de la corporación autónoma regional CORANTIOQUIA y otros funcionarios claves de la administración municipal como: Planeación, Catastro, Educación, Salud, Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Personería, Inspección, la E.S.E Hospital San Juan de Dios entre otros actores del municipio de Támesis.

Los criterios con los cuales se realizó la priorización de los escenarios de riesgo fueron la recurrencia, la extensión del territorio afectado o de posible afectación y la intensidad del fenómeno.

Se priorizaron los fenómenos de inundación, movimientos en masa, incendios de cobertura vegetal, fenómenos de tipo tecnológico, eventos de afluencia masiva y sismos.

Estos seis escenarios son los que se caracterizaron en el PMGRD del municipio de Támesis. A continuación se presenta una breve descripción de los escenarios en el orden en que fueron priorizados.







## **DESLIZAMIENTO Y MOVIMIENTO EN MASA**

En este estudio se encuentran los resultados de la zonificación de amenazas por movimientos en masa para el municipio de Támesis, el cual es un insumo para la caracterización de escenarios de riesgo, que pretende brindar una orientación al Municipio hacia el uso adecuado del suelo, para generar una armonía entre el bienestar de la población y el uso del territorio. Se desarrollaron dos métodos de zonificación, como son el estadístico Bivariado y Heurístico, los cuales arrojaron resultados coherentes con la realidad del municipio. Para a el desarrollo de los métodos se describieron variables condicionantes, que son la geomorfología, geomorfología, relieve relativo, rugosidad, pendientes, curvatura y coberturas del suelo; y las variables detonantes como lluvias (mm) y sismos (PGA). Como resultados se destaca que en el suelo rural del municipio el 49,15% y 80,12% se encuentra en amenaza baja por deslizamientos y flujos, respectivamente, el 24,38% y 9,88% en amenaza media y el 26,38% y 10 % en amenaza alta.

Lo anterior muestra que los flujos son un fenómeno que no presenta grandes efectos en el Municipio, y que a diferencia los deslizamientos presentan gran distribución espacial dentro del territorio, motivo por el cual se recomienda integrar el mapa de flujos con el mapa de deslizamientos.

Dando como resultado que los fenómenos de movimientos en masa son condicionados por los escenarios propios del terreno como son geomorfología, coberturas del suelo y la rugosidad del terreno, siendo generados en periodos de lluvias. Para el suelo urbano, la amenaza alta por movimientos en masa representa 7,9% del territorio asociado a las laderas asociadas a los drenajes que cruzan la cabecera municipal y a cambios fuertes de pendientes; y las zonas de amenaza media representan 53,4% distribuida por todo el municipio, en ocasiones relacionada con la amenaza alta, sin ser muy marcada. Siendo el factor antrópico unos de los principales desencadenas de los fenómenos de estudio, relacionada los malos hábitos de construcción y asentamiento de las comunidades. Al igual que en el suelo rural, se deben promover los buenos usos del suelo para disminuir la probabilidad de ocurrencia de este tipo de fenómenos. (Yadiris Andrea Guisao Granda-Medellín Departamento De Ciencias De La Tierra Universidad EAFIT 2015)





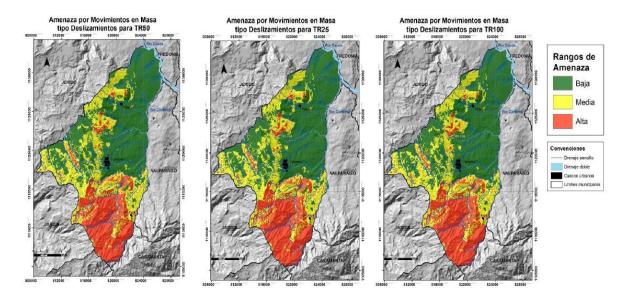


Figura 104. Mapas de amenazas por deslizamientos para el municipio de Támesis para TR=25, 50 y 100 años.

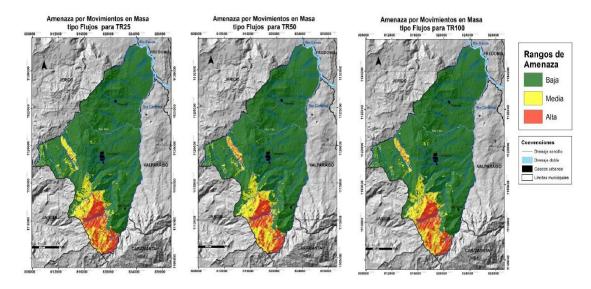
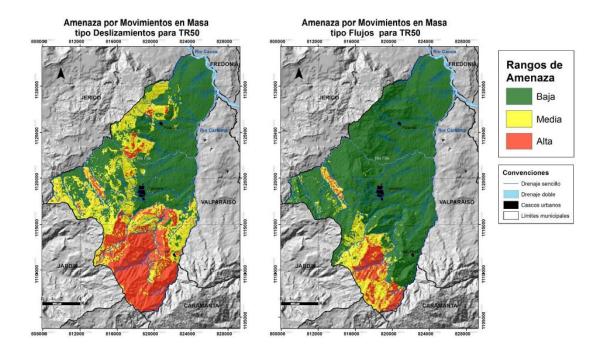


Figura 105. Mapas de amenazas por flujos para el municipio de Támesis para TR=25, 50 y 100 años.







#### **AMENAZA ALTA**

El rango de amenaza alta por deslizamientos ocupa el 26,38% del área del municipio y se encuentra al sur de la cabecera municipal, siendo esta la zona más afectada. Este rango se encierra en la totalidad de las veredas Manzanares, Travesías, Cedeño Alto y Bajo, La Betania y La Florida; en mayor porcentaje en las veredas La Liboriana, La Argentina, Campo Alegre, Nudillales, San Pedro, Guayabal, La Matilde y Río Claro. En menores proporciones está presente hacia el oeste entre las veredas El Tacón y San Luís, y al noroeste en las veredas La Alacena, El Hacha, La Virgen y Santa Teresa.

La amenaza alta por flujos ocupa el 10 % del Municipio y se localiza muy concentrada hacia el sur del casco urbano en las veredas La Betania, Cedeño Alto y Manzanares, además hay algunos sectores entre las veredas El Tacón y San Antonio, al oeste.

En general, la amenaza alta se localiza en la parte alta de las cuencas de los ríos Cartama, Río Claro, y Río Conde. Además, en esta categoría se encuentran deslizamientos y flujos activos. En estos sectores predomina la susceptibilidad alta, los valores de lluvia oscilan entre 113 y 145 mm/día y el detonante sismo es constante en todo el municipio, con valores de 100 a 150 PGA.









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### **AMENAZA MEDIA**

El rango de amenaza media por deslizamientos presenta un área de 24,38% en el Municipio. Esta categoría presenta mayor distribución en comparación con la amenaza alta y baja, y la podemos encontrar al noroeste en las veredas La Juventud, La Oculta, La Virgen, Santa Teresa, San Nicolás; al oeste en las veredas San Luís, Otrabanda, en algunos sectores de las veredas San Antonio, Río Frío y El Tacón. Hacia el sur del municipio en las veredas Piedramoler, La Matilde, San Pedro, Campo Alegre, La Liboriana, La Mirla, La Pastora, Manzanares y Guayabal, además se ubica el Corregimiento de San Pablo.

La amenaza media por flujos ocupa el 9,88% del Municipio, y la podemos encontrar al sur, en las veredas La Betania, Cedeño Alto, Manzanares, Campo Alegre, La Liboriana, La Argentina y al oeste entre El Tacón y San Antonio.

En general, la amenaza media se localiza al oeste y sur del Municipio. El escarpe, al oeste de la cabecera municipal, se encuentra en este rango debido a que esta zona es de cuidado por el fenómeno de caída de roca dado que aunque no es frecuente en un evento latente. Por otra parte, en esta categoría se encuentran deslizamientos y flujos activos, y predomina la susceptibilidad media, los valores de lluvia oscilan entre 113 y 151 mm/día y el detonante sismo es constante en todo el municipio, con valores de 100 a 150 PGA.

#### **AMENAZA BAJA**

Este rango de amenaza por deslizamientos ocupa el 49,15% del territorio, presentado una concentración hacia las partes bajas del municipio. Esta categoría la podemos localizar al Noreste y Este en gran parte (totalmente, e ocaciones) de las veredas La Oculta, La Virgen, El Líbano, San Nicolás, Santa Teresa, El Tabor, Pescadero, San Isidro, La Mesa, El Encanto, El Rayo, Corozal; y hacia el oeste del casco urbano en las veredas El Tacón, Río Frío, San Antonio, San Luís y Otrabanda.

La amenaza baja por flujos ocupa el 80,12% del territorio, siendo este el rango de mayor área, encontrándose disperso en el Este, Norte y Oeste del municipio. Esta categoría se localiza en las veredas La Oculta, La Virgen, La Juventud, El Líbano, San Nicolás, Santa Teresa, El Tabor, Pescadero, El Hacha, La Alacena, San Isidro, La Mesa, El Encanto, El Rayo, Corozal; Río Claro, San Pedro, La Matilde, La Mirla, La Pastora, El Tacón, Río Frío, San Antonio, San Luís, Otrabanda, Cedeño Bajo, La Argentina, Piedramoler, Guayabal, Travesías y Nudillales; además de los cascos urbanos de los corregimientos de Palermo y San Pablo.

Esta categoría, en general se encuentra concentrada desde el escarpe al occidente de la cabecera municipal hasta las inmediaciones con el río Cartama, afectando todas las unidades geológicas en especial los depósitos coluviales y aluviales, las unidades geomorfológicas denudativas y fluviales, en pendientes moderadas a suaves y todos los usos del suelos.





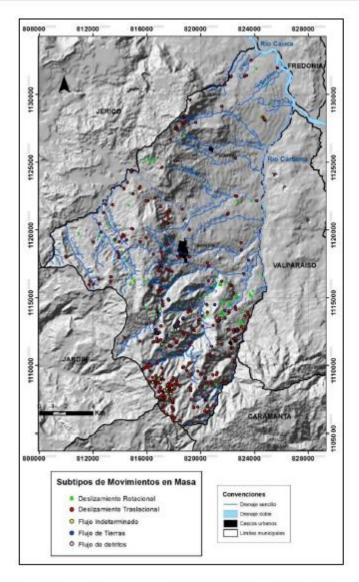


Figura 97. Mapa de movimientos en masa para el municipio de Támesis.







# INUNDACIÓN

#### AMENAZA POR INUNDACIÓN Y EVENTOS ALUVIO - TORRENCIALES.

Se presentan principalmente en áreas o tierras bajas donde la topografía y la forma del terreno, plana o plano - cóncavo, favorecen la acumulación del agua de lluvia o desbordada de los ríos o corrientes superficiales. La ocurrencia de este fenómeno va asociada a periodos de alta precipitación y a las características de la dinámica fluvial. El análisis de amenazas por inundación debe indicar las zonas que están o pueden ser afectadas por crecientes o inundaciones y que corresponden a la actividad o manifestación de los flujos hídricos de acuerdo con las magnitudes y frecuencias del fenómeno. Existen inundaciones fluviales, costeras y urbanas (estas últimas debido a las redes de drenaie inadecuadas).

El Municipio de Támesis presenta gran cantidad de fuentes de agua, con la presencia de cinco cuencas hidrográficas y numerosas quebradas que definen microcuencas. Estos recursos hídricos se han utilizado de una forma irracional, con usos inadecuados de suelos (cultivos y pastoreo en zonas de protección como nacimientos y retiros de corrientes de agua, construcción de viviendas cerca de quebradas y ríos, etc.) ocasionando la aparición de zonas de amenazas por eventos aluvio - torrenciales y fenómenos de inundación. A continuación se detallarán las áreas críticas afectadas por este tipo de amenaza natural. (Esquema de Ordenamiento Territorial, EOT Vallejo Rendón Carlos 1999.)

#### AMENAZA POR INUNDACIÓN Y EVENTOS ALUVIO - TORRENCIALES EN LA CABECERA MUNICIPAL.

En la zona urbana del municipio de Támesis se encuentran cuatro áreas con amenazas de crecientes aluvio - torrenciales ubicadas en las márgenes de las quebradas La Peinada y El Tren y los dos brazos del río San Antonio.

# AMENAZAS Y RIESGOS POR INUNDACIÓN Y EVENTOS ALUVIO - TORRENCIALES EN LOS CORREGIMIENTOS.

- Corregimiento de San Pablo: La quebrada El Matadero posee un comportamiento aluvio torrencial, se determinó un retiro obligatorio de veinte metros a ambos lados de la quebrada. Un arroyo en la parte alta ocasiona inundaciones en los predios de Pablo Morales, Alvaro Bermudez, Diego Bermudez, Jairo Valencia, Dario Ospina, Fabio Montoya, Hernando Clavijo y Jose Jesús Escudero.
- Corregimiento de Palermo: La quebrada La Yarumala presenta régimen aluvio torrencial, se determinó un retiro obligatorio de veinte metros en la quebrada La Yarumala la cual cruza el extremo noreste del corregimiento y se clasificó dicha amenaza como alta. Al no ubicarse ninguna vivienda en el retiro, el riesgo se determinó como bajo. Además se encuentra una fuente de agua que nace en el costado sureste











del corregimiento y que vierte sus aguas a la quebrada La Mica. El retiro para esta fuente de agua se especificó en diez metros a ambos lados y al tratarse de zonas inundables se consideró como zona de amenaza baja ante eventos aluvio - torrenciales. En esta zona de retiro no se encuentra ninguna vivienda por lo cual el riesgo es bajo. Se debe prohibir la edificación de nuevas construcciones en ambos retiros.

#### AMENAZA POR INUNDACIÓN Y EVENTOS ALUVIO - TORRENCIALES EN EL ÁREA RURAL.

Seguidamente, se enumeraran las amenazas por inundaciones y eventos aluvio - torrenciales en la zona rural del municipio de Támesis, relacionándolas con las veredas en donde se presentan:

- Vereda El Tacón: La escuela de El tacón se encuentra en la llanura de inundación de la quebrada El Tacón, por lo cual en épocas de lluvias se inunda con frecuencia.
- Vereda Río Frio: El Río Frío se desborda en épocas de lluvia afectando la llanura de inundación en donde no se ubican viviendas, además la quebrada La Sonadora presenta crecientes aluvio - torrenciales arrastrando gran cantidad de piedras, arena y palos sin poner en riesgo vivienda alguna.
- Vereda Otabanda: El río San Antonio a su paso por el puente que une el barrio La Unión y la vereda Otrabanda presenta avenidas aluvio torrenciales afectando trece viviendas entre las cuales se menciona la de Manuel Grajales, Francisco Toro, Gildardo Rendón y Paulina Puerta. La quebrada La Escuela se desborda en épocas de alta precipitación poniendo en riesgo la vivienda de Amelia Sánchez.
- ➤ <u>Vereda La Matilde:</u> En la quebrada La Ospina se reportó una avenida aluvio torrencial afectando un puente sobre la carretera y la casa de Leonel Vasco.
- Vereda San Luis: Las quebradas Puerto Nuevo, La Loca y La Batea presentan regímenes aluvio torrenciales. No se reportan viviendas afectadas.
- ➤ <u>Vereda El Hacha:</u> Se reportan avenidas aluvio torrenciales en la quebrada El Jardín afectando las viviendas de Emilio Garcés, Darío Franco, José Luis Ospina y Alcides Ospina.
- Vereda La Alacena: La quebrada La Santa Elena presenta régimen aluvio torrencial, no afecta ninguna vivienda.
- Vereda San Nicolás: La quebrada La Mica posee un comportamiento aluvio torrencial que afecta la carretera. No se reportan viviendas en riesgo.
- Vereda El Tabor: La quebrada El Tabor se define por su modo aluvio torrencial. Se reporta una avenida hace 25 años que no afectó vivienda alguna.
- Vereda El Líbano: La quebrada La Mica afecta una vivienda y la quebrada La Caracola presenta riesgo ante la vivienda de Arturo Restrepo. Ambas presentan comportamientos aluvio torrenciales.
- Vereda Corozal: Los ríos San Antonio y Río Claro a su paso por la vereda poseen regímenes aluvio torrenciales, los cuales no afectan vivienda alguna.
- ➤ <u>Vereda El Encanto:</u> La quebrada La Peinada al poseer un comportamiento aluvio torrencial afecta tres viviendas (casa Villa Navarra y casa de los Ocampo Rendón).
- Vereda Pescadero: La quebrada La Peinada antes de llegar al río Cartama afecta las viviendas de Fermín Giraldo, Nury Giraldo, Arnobia Marín y el Estadero Pescadero.



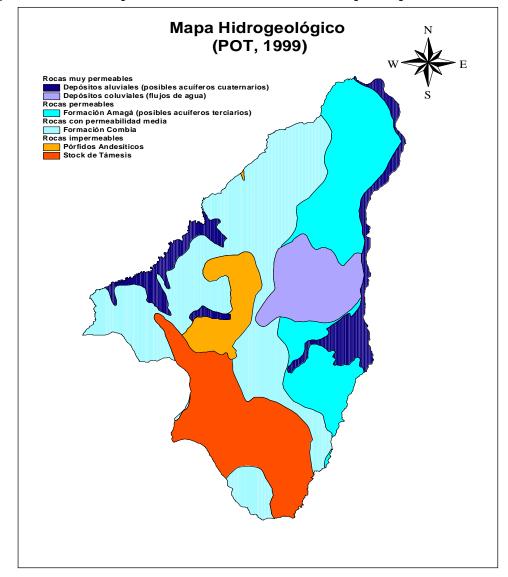








- Vereda Travesías: La quebrada La Penosa de comportamiento aluvio torrencial daña el paso hacia la carretera de Manzanares en épocas de Iluvia.
- Vereda Manzanares: La quebrada La Penosa se desborda pero no afecta ninguna vivienda. (Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD- Julio 2018. Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde)

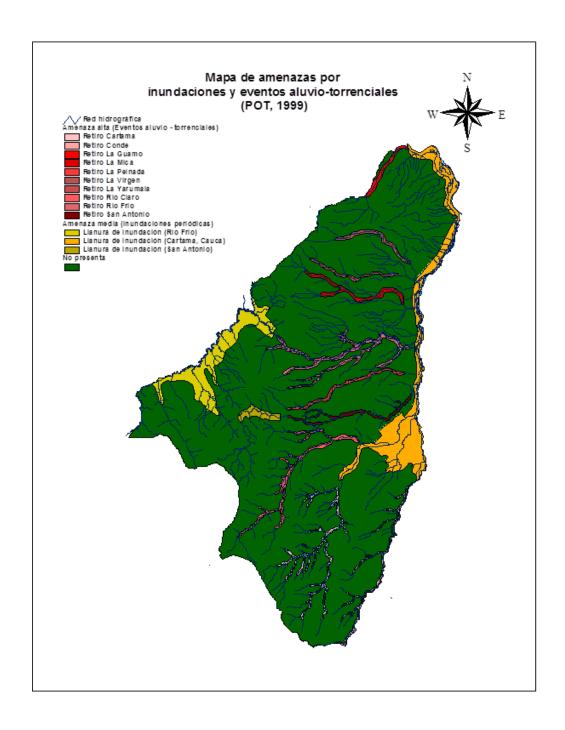


















#### AMENAZA POR INCENDIOS.

El Municipio de Támesis últimamente tiene una alta vulnerabilidad de incendios que en sus 243 kilómetros cuadrado, categorizados de la siguiente manera:

- ➤ Incendios estructurales Con probabilidad en Zona Urbana: Casa de Gobierno, Casa de la Cultura, ESE Hospital San Juan de Dios, viviendas e instituciones educativa, establecimientos abiertos al público.
- Zona Urbana y Veredas (Corregimiento de San Pablo), Comando de Policía, viviendas, centro de salud, establecimientos educativos.
- Zona Urbana Veredas (Corregimiento de Palermo), Co de Policía, Vereda Santa Teresa: sector los Vélez, Vereda el Encanto, Vereda Guayabal. Con antecedentes en las veredas: Santa Teresa, San Antonio, Guayabal, Zona urbana del Municipio (hotel calipso) Barrio Santa Ana sector Urbanización San Vicente". No se tienen estudios. Se provee su ocurrencia por la antigüedad de las viviendas, por el tipo de materiales, por las malas redes de electricidad, por ruptura de redes de gas, pipetas de gas.

Un incendio es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrazar algo que no está destinada a quemarse (casas, edificios, locales comerciales, seres vivos, etc) Los incendios estructurales ocupan un alto porcentaje en la ocurrencia de emergencia por incendios y es precisamente en las edificaciones donde se presentan el mayor número de víctimas y pérdidas materiales. En la Vereda Santa Teresa, Corregimiento de Palermo, Municipio de Támesis, el 26 de julio de 2001, se presentó un incendio en dos viviendas las cuales resultaron afectadas las cocinas, la cubierta y los enseres. En la Vereda Santa Teresa, 7 de octubre del 2008, se presentó un incendio en 2 viviendas, destruidas en su totalidad. En la Vereda San Antonio del municipio de Támesis en el sector La Mesenia, el día 22 de octubre de 2009, se produjo un incendio, en la vivienda, de la señora, Celina Galvis, destruida en su totalidad.

También los incendios obedecen a prácticas de cultivo que utilizan las quemas controladas para preparar el suelo, y en zonas de bosque plantado y secundario, está relacionada a períodos de sequía. Es más la localidad tamesina a pesar que se cuentan con cinco pisos térmicos naturales, algunas áreas importantes están en monocultivos de coníferas, cítricos y se prevé la siembra de 3.000 mil hectáreas de aguacate en la parte occidental de la cabecera municipal, sector Río Frío y el Tacón. Por lo tanto Un incendio forestal es un tipo de incendio caracterizado por producirse y desarrollarse principalmente en zonas naturales con vegetación abundante. Los incendios forestales son fuegos que se propagan sin control, consumiendo material vegetal ubicado en áreas de reserva forestal, áreas con propósito agroforestal o áreas que cumplen

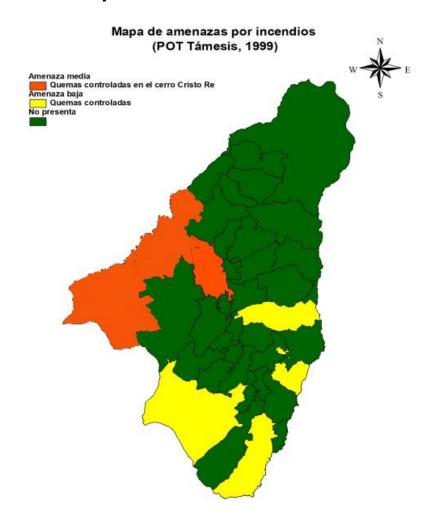






una función ambiental. Ejemplo el incendio en el Cerro Cristo Rey el cual se propagó rápidamente por los vientos; se presentó pérdida de capa vegetal, fauna y flora. No se tuvo reporte de viviendas afectadas en ese lugar, la afectación se produjo en un área aproximada de 30.000 metros cuadrados. De esta manera de presentarse un incendio en las veredas el rayo, río frio y el tacón, no se cuenta con la capacidad instalada para atenuar dicho evento, pues son monocultivos de amplia vulnerabilidad que están expuestos a posibles agresiones naturales y antrópicas.

## Mapa de Incendios Támesis

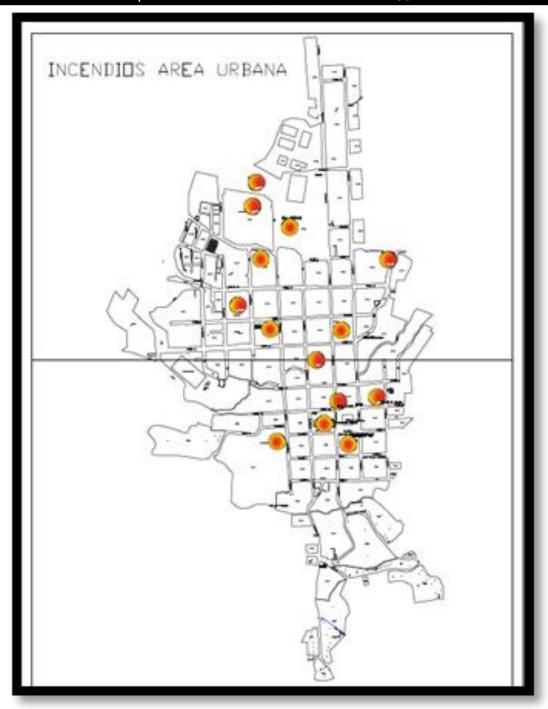










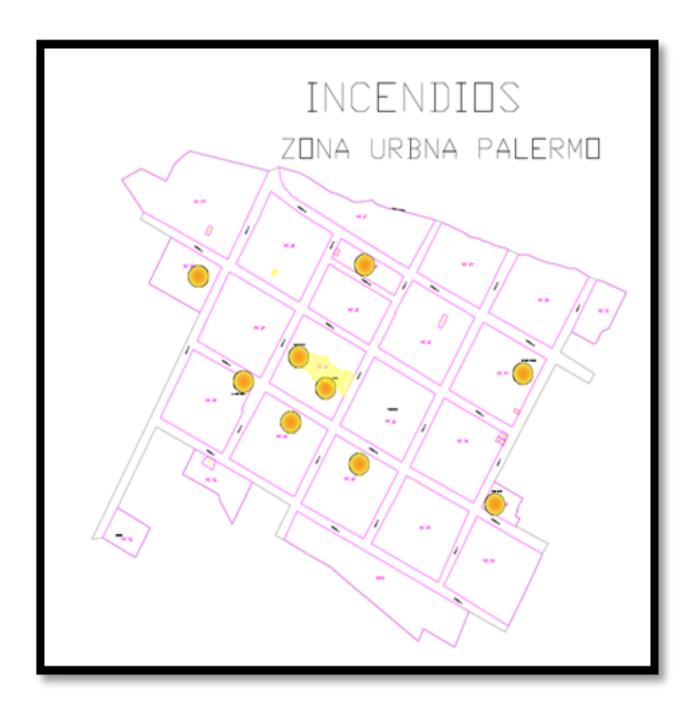












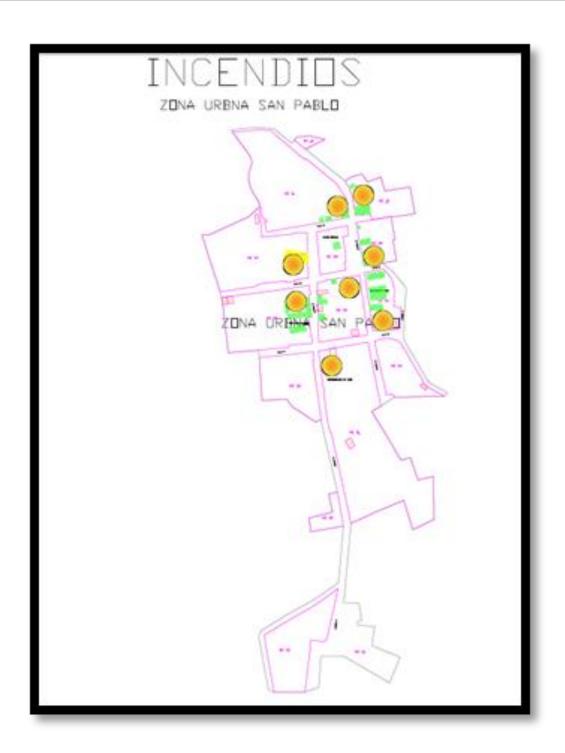








Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3





www.Tamesis-Antioquia.gov.co planeacion@tamesis-antioquia.gov.co Facebook.com/TamesisWeb Facebook.com/AlexanderZuluaga.Z Twitter.com/Tamesis\_Web



# AMENAZA SÍSMICA.

Se busca identificar las áreas que se encuentran bajo influencia de actividad sísmica y definir las zonas con mayor probabilidad de ser afectadas por sismos. Su propósito no es determinar la ocurrencia de estos eventos, sino establecer las zonas que deban tener usos restringidos por esta causa.

#### **DETONANTE SÍSMICO**

Desde el punto de vista ingenieril, las laderas y taludes se encuentran en estados que van desde muy estables a marginalmente estables. Cuando un sismo ocurre induce un movimiento del terreno a menudo suficiente para causar fallas a taludes que están marginalmente a moderadamente estables antes del sismo. Los daños resultantes pueden ser desde insignificantes a catastróficos dependiendo de la geometría y de las características del material que las conforman (SGC, 2013).

El detonante sismo fue tomado del Mapa Nacional de Amenaza Sísmica (INGEOMINAS & Universidad Nacional, 2010), el cual proporciona, entre otros

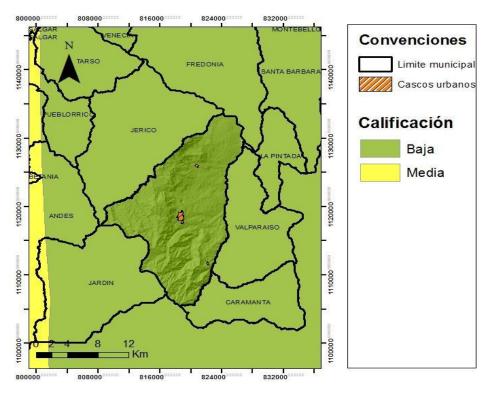


Figura 103. Mapa del detonante sismo el municipio de Támesis para un periodo de retorno de 475 años

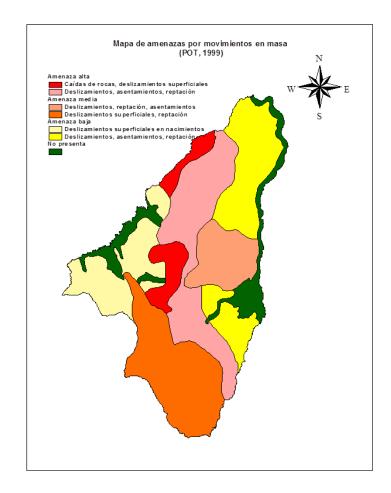






(Fuente: INGEOMINAS & Universidad Nacional, 2010).

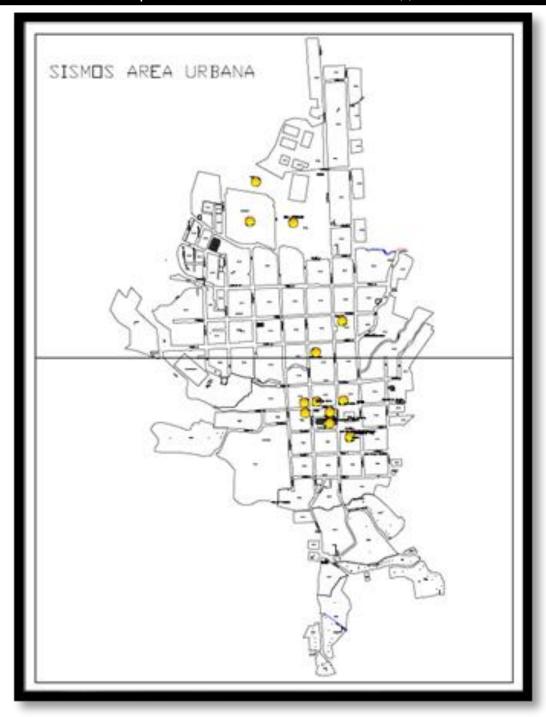
La vulnerabilidad de la población ante la amenaza sísmica está determinada por el tipo de construcción en que esta habita. La vulnerabilidad alta la presentan los pobladores con bajos recursos económicos que en su mayoría viven en casas de material rígido (adobe y cemento) las cuales son construidas con mínimas condiciones técnicas y con la presencia de planchas en cemento que ante un movimiento telúrico de grandes magnitudes presentan mayores probabilidades de fallar. Las casas construidas con materiales flexibles como tapia y bareque poseen más capacidad de resistir sismos estos hechos ubican este tipo de construcciones en una vulnerabilidad media ante un evento sísmico. Las construcciones hechas en material rígido siguiendo el Código Colombiano de Construcciones Sismoresistentes se clasifican con vulnerabilidad baja ante la amenaza sísmica.









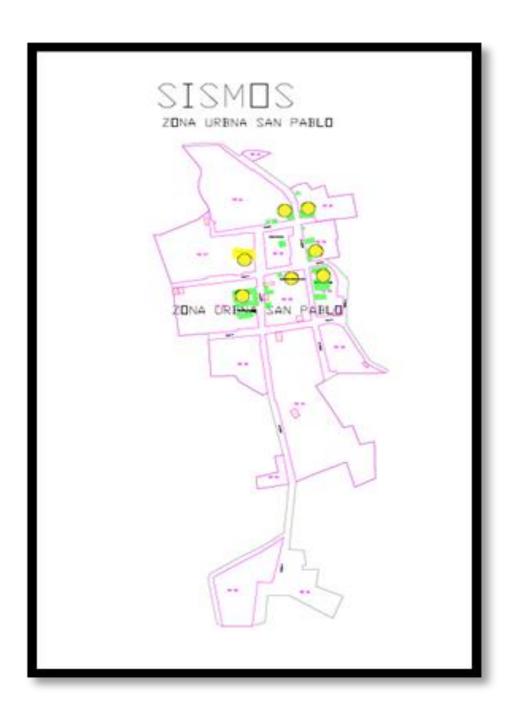










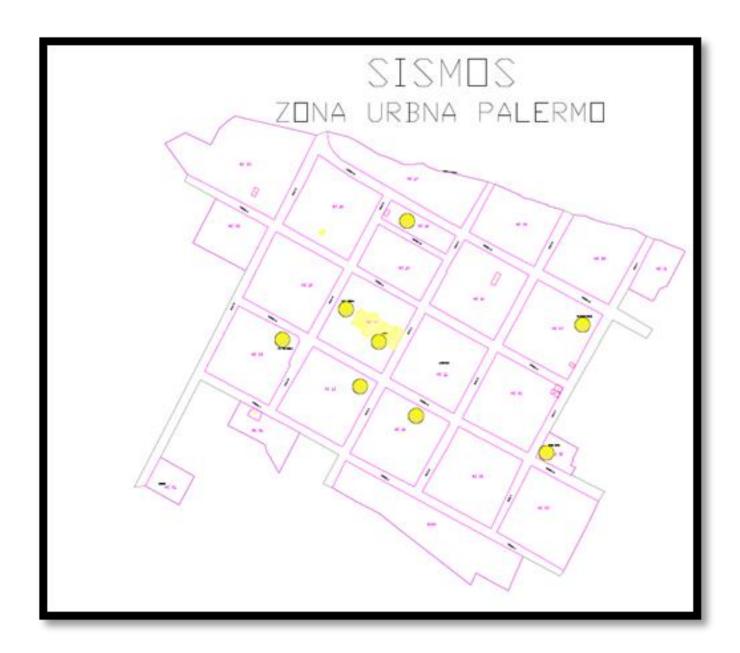


















# **EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO**

De acuerdo a lo determinado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Támesis en suelo rural se tienen 4 equipamientos que cumplen el criterio para realizar eventos de afluencia masiva de público; estos están agrupados en las siguientes unidades de análisis: plaza principal, iglesias y centros deportivos.

El municipio en su suelo rural presenta equipamientos calificados en categorías de riesgo bajo y medio. Las veredas con el mayor porcentaje de territorio expuesto a esta calificación de riesgo son: el Hacha (8%), Guayabal, Río Frio (20%), San Luís (10%), la Oculta (5%) y Pescadero con el (80%).

El nivel potencial de amenaza es alto y esto está asociado básicamente al poco aforo y las características del lugar, en este caso el estadero Pescadero tiene una afluencia muy alta los fines de semana y puentes - Pesacadero (80%). Se recuerda que el equipamiento en sí no es quien genera la amenaza, son los fenómenos detonantes que se pueden presentar en el desarrollo de dichos eventos los que sí pueden ser generadores de accidentes y/o emergencias.

Para el escenario calificado en nivel alto y su área de influencia, se tiene entonces los siguientes elementos expuestos: el cauce del río Cartama con un recorrido de más de un kilómetros de corrientes variables; adicional está rodeado de pastizales y bosques primarios, además de la explosión a la vía que conduce a la ciudad de Medellín, donde a un costado se estacionan todo tipo de vehículos que solo permiten la afluencia de un solo carril, generado caos en el sector del Puente del estadero de la Vereda Pecadero del Municipio de Támesis Antioquia.

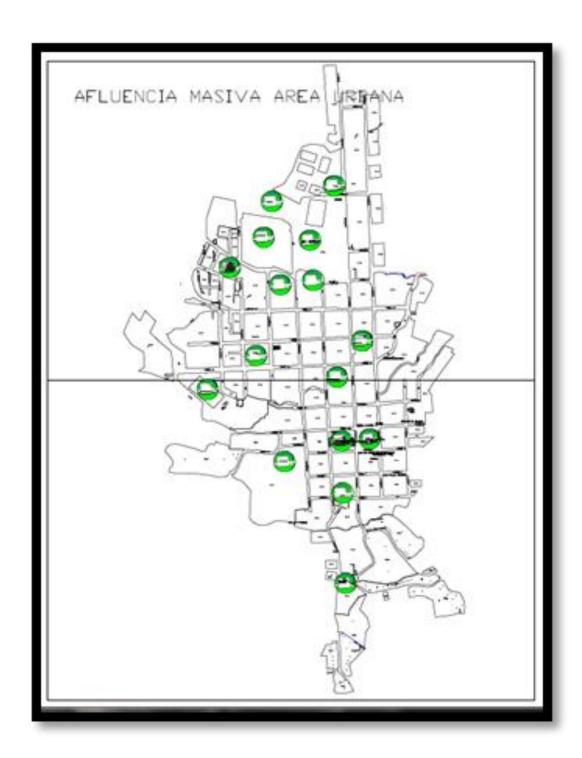
En cuanto al **riesgo medio y bajo**, corresponde al 20 % del total de equipamientos y áreas de influencia evaluadas. Los barrios con el mayor porcentaje de territorio expuesto a esta categoría de riesgo son: sector Santa Ana–CIC- Coliseo- Estadio- Casa de la Cultura- ESE Hospital San Juan de Dios - Parque Educativo Cartama y Corregimiento de Palermo y San Pablo.





















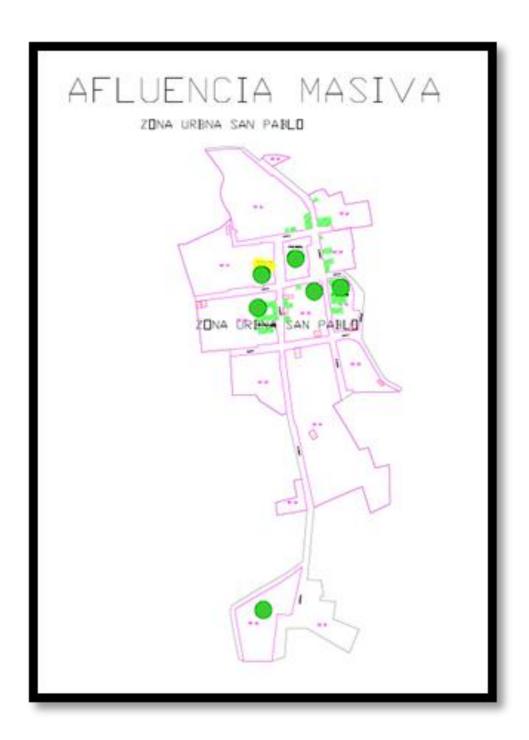








Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3





www.Tamesis-Antioquia.gov.co planeacion@tamesis-antioquia.gov.co Facebook.com/TamesisWeb Facebook.com/AlexanderZuluaga.Z Twitter.com/Tamesis\_Web





# UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA

## INUNDACIÓN

Según los resultados obtenidos en el mapa de amenaza por inundación para la zona rural del municipio de Támesis, se puede apreciar que toda la localidad está expuesta a grandes fuentes hídricas, donde puede haber una alta vulnerabilidad, y amenaza en la viviendas que esta ubicadas en las ladera de las corrientes de los ríos Cartama, Conde, La Guamo, La Mica, La Peinada, La Virgen, La Yaruma, Río Claro, Río Frío, Y San Antonio. No obstante, una amenaza media por inundaciones la representa la llanura del Río Frio, Cartama – Cauca, y San Antonio.

Dentro de la información recopilada y asumida para la elaboración de la amenaza por inundación, también se aprecia el recorrido de áreas de amenaza media dentro de las quebradas Río Frio, Cartama – Cauca, y San Antonio.

### **MOVIMIENTO EN MASA**

La susceptibilidad alta por deslizamientos ocupa el 22,28 % del área del municipio y predominan los deslizamientos traslacionales. Se encuentra localizada en sectores específicos del municipio siendo la zona al sur de la cabecera municipal la más afectada. Este rango se localiza en la totalidad de las veredas Manzanares, Travesías, Cedeño Alto y Bajo, La Betania y La Florida; en mayor porcentaje en las veredas La Liboriana, La Argentina, Campo Alegre, Nudillales, San Pedro, La Matilde y Rio Claro. En menores proporciones está presente hacia el oeste entre las veredas El Tacón, San Antonio y San Luis, y al noroeste en las veredas La Alacena, El Hacha y La Virgen.

La susceptibilidad alta por flujos ocupa el 7,11 % del Municipio y se localiza muy concentrada hacia el sur del casco urbano en las veredas La Betania, Cedeño Alto y Manzanares, además hay algunos sectores entre las veredas El Tacón y San Antonio, al oeste.

El rango de susceptibilidad media por deslizamientos presenta un área de 28,24% en el Municipio. Esta categoría presenta mayor distribución en comparación con la susceptibilidad baja y la podemos encontrar al noroeste en las veredas La Juventud, La Oculta, La Virgen, Santa Teresa; al oeste en las veredas San Luis, Otrabanda, en algunos sectores de las veredas San Antonio, Río Frío y El Tacón. Hacia el sur del municipio en las veredas Piedramoler, La Matilde, San Pedro, Campo Alegre, La Liboriana, La Mirla, La Pastora y Guayabal, además se localiza el Corregimiento de San Pablo. Presentando un predominio de deslizamientos









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

rotacionales en las veredas La Pastora y La Mirla, y en el resto de zona deslizamientos traslacionales.

La susceptibilidad media por flujos ocupa el 10% del Municipio, y la podemos encontrar en las veredas localizadas al sur como son La Betania, Cedeño Alto, Campo Alegre, La Liboriana, La Argentina y al oeste entre El Tacón y San Antonio.

Este rango de susceptibilidad baja por deslizamientos ocupa el 49,47% del territorio, presentado una concentración hacia las partes bajas del municipio. Esta categoría la podemos localizar al Noreste y Este en gran parte (en su totalmente, en ocasiones) de las veredas La Oculta, El Líbano, San Nicolás, Santa Teresa, El Tabor, Pescadero, San Isidro, La Mesa, El Encanto, El Rayo, Corozal; y hacia el oeste del casco urbano en las veredas El Tacón, Río Frío, San Antonio, San Luis y Otrabanda.

La susceptibilidad baja por flujos ocupa el 82,87% del territorio, siendo este el rango que ocupa mayor área, encontrándose disperso en el Este, Norte y Oeste del municipio. Esta categoría se localiza en las veredas La Oculta, La Virgen, La Juventud, El Líbano, San Nicolás, Santa Teresa, El Tabor, Pescadero, El Hacha, La Alacena, San Isidro, La Mesa, El Encanto, El Rayo, Corozal; Río Claro, San Pedro, La Matilde, La Mirla, La Pastora, El Tacón, Río Frío, San Antonio, San Luis, Otrabanda, Cedeño Bajo, La Argentina, Piedramoler, Guayabal, Travesías y Nudillales.







## **INCENDIOS DE COBERTURA VEGETAL**

### **ZONA RURAL Y URBANA**

Las amenazas por incendios de cobertura vegetal sobresalientes son, en las siguientes veredas:

	VEREDAS	VULNERABILIDAD DE INCENDIO	% DE AREA
1	La Oculta	70%	14.26
2	La Betania	20%	8.69
3	El Tacón	60%	8.33
4	San Antonio	50%	7.01
5	Río Frío	70%	5.56
8	Cedeño Alto	30%	3.79
9	Corozal	10%	2.97
11	El Rayo	50%	2.57
12	San Luis	15%	2.56
13	Pescadero	50%	2.42
14	La Mirla	40%	2.31
15	Otrabanda	10%	2.26
20	Campo Alegre	15%	1.77
22	San Isidro	30%	1.66
23	El Encanto	30%	1.40
24	La Pastora	40%	1.30
25	La Argentina	10%	1.26
26	Nudillales	15%	1.25
28	San Pedro	15%	1.20
34	La Matilde	10%	0.52
36	La Mesa	70%	0.46
37	Resguardo Indígena Emberá Chamí	30%	0.10

Incendios Estructurales Centros Poblados Zonas Urbanas.







Antioquia - Colombia





Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

Las amenazas por incendios de estructurales de la zona urbana y corregimientos del Municipio de Támesis, son los siguientes:

SECTOR	VULNERABILIDAD DE INCENDIO	% DE ÁREA
Zona Urbana		
El Matadero		
Estación De Servicios De Gasolina		
Bodega De Gas	70%	0.39
Súperúnico		
Entidades Publicas		
Corregimiento De Palermo	40%	0.07
Corregimiento De San Pablo	50%	0.03
	Estaciones de Servicio	Suelo Urbano del
Zona industrial, comercial y/o de servicios		municipio
donde se utilicen sustancias y/o residuos peligrosos	,	Suelo Urbano del municipio
	Zona de la plaza de mercado	Suelo Urbano del municipio
	l	Suelo Urbano del
Acueductos	U	municipio
		Suelo Urbano del
		municipio
Red eléctrica.	<b>J</b>	Suelo Urbano del
		municipio
Red de gas	,	Suelo Urbano del
	distribución de gas	municipio

Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD- Julio 2018. Zuluaga Zuluaga Alexander Alcalde.







## **EVENTOS DE AFLUENCIA MASIVA DE PÚBLICO**

	Zona	Vereda	Aforo (número de personas)
Auditorio	Rural	Corregimiento de Palermo	100
Auditorio	Rural	Corregimiento de San Pablo	40
Unidad Deportiva, Ricardo Sierra	Rural	Corregimiento Palermo	500
Parque principal	Rural	Corregimiento de San Pablo	1.000
Parque principal	Rural	Corregimiento de Palermo	2.000





## **ZONA URBANA**

TIPO DE ESCENARIO	ESCENARIO	BARRIO	AFORO (número de personas)
Unidades Deportivas / Coliseos	Unidad deportiva Capitán Alberto Fernández	Santa Ana	2.500
	Coliseo Francisco Cuartas	Santa Ana	1.000
Unidades Culturales y	Auditorio Casa de la Cultura Hipólito de J. Cárdenas	Plaza Principal	500
Educativas	Parque Educativo Cartama	Santa Ana	200
	I.E San Antonio de Padua Auditorio	Santa Ana	800
	I.E Víctor Manuel Orozco	Santa Ana	400
	Parque Infantil	Santa Ana	200
Centro de Recreación	Unidad deportiva San Judas	Santa Ana	400
	Jardín Botánico	Santa Ana	310
Plaza Principal	Parque Caldas	Plaza Principal	6.200
Vías	Vías principales de Támesis	Suelo urbano del municipio	7.000









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

### SISMO

El municipio de Támesis Antioquia solo cuenta con un estudio sobre los sismos, en el marco de proyecto "Hidroeléctrica Río Frío". En el estudio de Impacto Ambiental de la cuenca del Río Frío efectuado por Integral para EADE se analizó a fondo esta variable y debido a la cercanía entre el área del municipio de Támesis y las obras del proyecto se pretendía desarrollar.

El citado informe expone la tectónica general de la zona coincidiendo en lo reseñado en al análisis geológico del Plan de Ordenamiento Territorial en lo concerniente a la ausencia de estructuras en la zona:

> "Los mecanismos primarios tectónicos que afectan la región son la subducción y el fallamiento normal e inverso con componentes de rumbo. La zona de subducción es sin duda una de las zonas de deformación más activa en Colombia; por otra parte, el plano de Benioff es la causa de una permanente e intensa actividad sísmica que ha dado origen a sismos como los ocurridos en febrero de 1.995, los cuales afectaron la ciudad de Pereira y fueron sentidos intensamente en el sur-occidente del Departamento de Antioquía. La otra fuente sismogénica que representa una amenaza importante para el proyecto son las fallas de la Cordillera Occidental, a las cuales se han asociado sismos tan intensos como los ocurridos en octubre de 1.992.

La vulnerabilidad de la población ante la amenaza sísmica está determinada por el tipo de construcción en que esta habita. La vulnerabilidad alta la presentan los pobladores con bajos recursos económicos que en su mayoría viven en casas de material rígido (adobe y cemento) las cuales son construidas con mínimas condiciones técnicas y con la presencia de planchas en cemento que ante un movimiento telúrico de grandes magnitudes presentan mayores probabilidades de fallar. Las casas construidas con materiales flexibles como tapia y bareque poseen más capacidad de resistir sismos estos hechos ubican este tipo de construcciones en una vulnerabilidad media ante un evento sísmico. Las construcciones hechas en material rígido siguiendo el Código Colombiano de Construcciones Sismoresistentes se clasifican con vulnerabilidad baja ante la amenaza sísmica. (Yadiris Andrea Guisao Granda-Medellín Departamento De Ciencias De La Tierra Universidad **EAFIT 2015)** 







# PRIORIZACIÓN DE RIESGOS

ITEM	RIESGO	JUSTIFICACIÓN		REQUIERE PROTOCOLO DE RESPUESTA ESPECÍFICO
			SI	NO (Puede manejarse con la Estrategia de Respuesta, no requiere coordinaciones adicionales)
1	INUNDACIÓN	Múltiples afectaciones que ha tenido el territorio por el desbordamiento de corrientes naturales, específicamente para la época invernal ocurrida entre los años 2008 y 2011, donde corrientes como el río Cartama, las quiebras la Otrabanda, Santa Elena y el río Conde, entre otras, presentaron el desbordamiento del flujo alcanzando diversas zonas dentro del suelo urbano y rural.		X
2	MOVIMIENTO EN MASA	Aumento en la ocurrencia de este tipo de eventos durante los últimos años, los cuales producen efectos adversos en las personas, los bienes y/o el ecosistema, repercutiendo en la calidad de vida de la población. Además los incrementos en la frecuencia e intensidad de los periodos de lluvia han generado mayor probabilidad de desarrollo de fenómenos de remoción en masa.		X









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

asa de Gobierno F	redro Orozco Ocampo /	Calle 10 N° 9-51 / C. P. 050020	/ Teletono (4) 849 4595 / NTT. 890.981.238-3
3	INCENDIOS DE	Los incendios de coberturas	
	COBERTURA	vegetales en el municipio de	X
	VEGETAL	Támesis comúnmente son el	
	VEGETAL	resultado de actividades	
		agropecuarias tradicionales y	
		por negligencia en el manejo de	
		residuos sólidos a través de	
		quemas o por actos	
		irresponsables de piromanía.	
		Los incendios de año 2005,	
		2010 sector playa rica, habían	
		afectado más de 10 ha de	
		bosque natural. Dichos	
		incendios de coberturas	
		vegetales pueden poner en	
		peligro ecosistemas de	
		importancia ambiental como la	
		Reserva Cuchilla Jardín Támesis	
		y bosque primario de la	
		localidad, además como lugares	
		patrimoniales como el Cerro de	
		cristo rey y los monocultivos de	
		coníferas en la vereda Río Frío.	
		Debido a la recurrencia de los	
		eventos de incendios forestales	
		y de coberturas vegetales, y	
		ante la necesidad de proteger	
		los ecosistemas y la base	
		productiva del municipio, se	
		generará una alerta constante	
		para los organismos de socorro	
		lo que a su vez implica	
		importantes recursos humanos,	



económicos y tecnológicos.







Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo	/ Calle 10 Nº 9-51 /	C. P. 056020	/ Teléfono (4) 849 4595	/ NIT. 890.981.238-3
--------------------------------------	----------------------	--------------	-------------------------	----------------------

4 EVENTO	OS DE	Es posible evidenciar el	Χ	
AFLUEI		incremento en la ejecución de		
MASIVA	_	eventos con altos aforos y en		
		algunos casos sin las medidas		
PÚBLIC	,0	estrictas de seguridad, situación		
		que potencializa la probabilidad		
		de que un fenómeno detonante		
		cause en los asistentes la		
		alteración de su comportamiento		
		en masa y se genere con esto		
		una emergencia. Dicha		
		potencialidad entonces, hace		
		importante para el municipio de		
		Támesis la priorización y		
		caracterización de este		
		escenario de riesgo dado que		
		actualmente no hay un riguroso		
		protocolo que vigile la ejecución		
		de estos y por ende no se		
		conocen los posibles impactos		
		que estos puedan generar a las		
		personas, equipamientos en sí y		
		a las infraestructuras		
		circundantes.		







# Organización para Emergencias y Desastres









Fotografía: Manuel Bonnett.







## ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

### ORGANIZACIÓN PARA EMERGENCIAS Y RESPUESTAS

En este capítulo se manejarán conceptos variados, considerados clave en el momento de planificar y llevar a la práctica el manejo de las "emergencias" y "desastres", así mismo estos guardan una correlación entre sí, estos son:

NIVEL ALERTA	NIVELES EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN
Verde 1	Puede ser manejado con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. Ej. Incendios estructurales menores, inundaciones moderadas, movimientos en masa de baja magnitud, o incendios leves de la cobertura vegetal.	Cuerpo de Bomberos	Tripulación con un solo Puesto de Comando PC
Amarillo 2	También puede ser manejado con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta. Ej. inundaciones, movimientos en masa, o incendios de la cobertura vegetal	Cuerpo de Bomberos y Comité de Gestión del Riego	Tripulaciones y más de un Puesto de Comando









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo	/ Calle 10 No 9-51	/ C. P. 056020	/ Teléfono (4) 849 4595	/ NIT. 890.981.238-3
--------------------------------------	--------------------	----------------	-------------------------	----------------------

Naranja 3	Se puede atender por el municipio, pero amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. Podrían requerirse apoyos del nivel departamental en aspectos específicos de la atención, como Fuerzas de Tarea Conjunta o Equipos de Intervención especializados	A cargo del Coordinador del CMGRD, delegado del Alcalde.	Activación del CMGRD e instalación de la Sala de Crisis, así como activación de los diferentes servicios de respuesta.
Rojo 4	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental	A cargo del Alcalde.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas, estableciendo los respectivos relevos. Funcionamiento de los servicios de respuesta y elaboración de Plan de Acción Especifico para la emergencia.
Rojo 5	Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental y nacional.	A cargo del Alcalde, apoyado por el DAPARD y el delegado de la UNGRD.	Activación CMGRD y la Sala de crisis 24 horas. Funcionamiento de los servicios de respuesta, y elaboración de Plan de Acción Especifico para la Recuperación









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

## PROTOCOLO (ACORDE A LOS SERVICIOS DE RESPUESTA)

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO
COORDINACIÓN (Secretaría de	Directorio Emergencia	Procedimiento de actualización
Gobierno / Gestión del Riesgo)	2. Cadena de llamado	del directorio
	3. Estructura de Intervención	2. Procedimientos para la
	4. Niveles de Emergencia	activación y desactivación de la
	5. Niveles de Alerta	cadena de llamado
	6. Coordinación general del evento	3. Procedimiento para el
		despliegue de Equipo de Avanzada
		EA, montaje y desmontaje de PC.
		4. Procedimiento para la activación
		o cambio de nivel de emergencia y
		alerta.
		5. Procedimiento de actuación del
		Alcalde y coordinador del CMGRD.
BÚSQUEDA Y RESCATE	Inventario de Grupos de	1. Procedimiento de activación,
(Bomberos, Defensa Civil, FAC,	Búsqueda y rescate.	desactivación, solicitud y recepción
Policía)	2. Identificación de Helipuertos.	de grupos de búsqueda y rescate.
	3. Evacuación	2. Montaje y desmontaje de
		helipuerto.
		3. Procedimiento para realizar la
OALUB V OANEANENTO	4.44	evacuación y el retorno
SALUD Y SANEAMIENTO	1. Atención en Salud	Procedimiento para brindar la
BÁSICO (Secretaría de Salud)	2. Apoyo Psicosocial	atención.
	3. Manejo de Cadáveres	2. Procedimiento para intervención
		psicosocial.
		3. Procedimiento para el manejo de
OFFICION DISPLACED	D ( ''         '	cadáveres.
SERVICIOS PÚBLICOS)	Prestación del servicio.	Procedimiento para el
(Secretaría de Hábitat)		restablecimiento del servicio.









Antioquia - Colombia

Municipio de Támesis

SERVICIO DE RESPUESTA	PROTOCOLO	PROCEDIMIENTO				
EDAN (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)	Elaboración del Censo.	Procedimiento para la elaboración y consolidación del censo y EDAN.				
LOGÍSTICA (Secretaría de Gobierno)	Administración de ayuda humanitaria.     Captación y distribución de la ayuda.	Procedimiento para el almacenamiento, control, ingresos y salidas de la ayuda humanitaria.     Procedimiento para la captación y distribución de la ayuda humanitaria.				
INFORMACIÓN PÚBLICA (Secretaría Privada / Subsecretaría de Comunicaciones)	Manejo de medios de comunicación.     Información a la comunidad.	Procedimiento para la elaboración del comunicado de prensa o declaraciones públicas.     Procedimiento para la información a la comunidad.				
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (Secretaría de Gobierno / Policía)	Aislamiento y seguridad.	Procedimiento para el aislamiento y seguridad de la zona afectada.				
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (Secretaría de Hacienda)	Recursos para el manejo de la emergencia.	Procedimiento para la solicitud y legalización de recursos.				







## **NIVELES DE EMERGENCIA**

Para efectos de organización consideraremos que los impactos de los fenómenos se podrán estimar en niveles de emergencia, considerando aspectos como; extensión territorial, afectación de personas, bienes y servicios, impacto en la economía y funcionamiento normal del municipio, los costos para la atención y recuperación. En este sentido se usa la calificación de 1 a 5 establecida por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, donde 5 es el mayor nivel de emergencia y 1 el menor, la descripción de estos niveles debe ser detallada por el CMGRD, quien los deberá establecer acorde a las capacidades existentes.

- **Nivel 1 y 2.** Es posible manejarse con los recursos del municipio, sin acudir a declaratoria de calamidad pública o urgencia manifiesta.
- **Nivel 3.** Es posible que sea atendido por el municipio, amerita declaratoria de urgencia manifiesta o calamidad pública. La atención es posible hacerse con los recursos del municipio o apoyos puntuales del departamento.
- **Nivel 4.** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico y apoyo del nivel departamental.
- **Nivel 5.** Para atender este evento se requiere declaratoria de calamidad pública, elaboración de Plan de Acción Especifico, apoyo del nivel departamental y nacional.

Cada criterio se aplica de manera independiente y la emergencia es clasificada por el criterio que otorgue el mayor nivel.







Antioquia - Colombia



Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

NIVEL DE	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN								
EMERGENCIA	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL						
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso. Evento ocurrido en un sitio especifico, afectación parcial de un sector por tiempo determinado	Ninguna al momento y/o menor, es posible atender las necesidades por parte de las instituciones del Municipio, sin afectar la normalidad del municipio y los servicio	Ninguna						
2	Uno o dos puntos críticos con afectación	Hay al menos cinco heridos o cinco muertos Entre cinco y diez familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Al menos una institución ejecutora de la respuesta quedó fuera de servicio o se excedió su capacidad de respuesta						
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda, o tres puntos críticos con afectación	Hay más de cinco heridos o muertos Entre diez y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio y/o excedieron su capacidad de respuesta						
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro puntos críticos con afectación	Existen más de 50 personas entre heridos y muertos Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda	A causa de la emergencia, la Alcaldía ha sido afectada. Se requiere apoyo del nivel departamental						
5	El casco urbano o más de 4 veredas presentan afectación extendida, o hay más de cuatro puntos críticos con afectación	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o sin vivienda	Se requiere apoyo de la UNGRD y del Gobierno Nacional para mantener la gobernabilidad en el municipio, dada la situación de desastre						

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.







Antioquia - Colombia





Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 № 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

# RELACIÓN DE RESPONSABILIDADES **ACORDE AL NIVEL DE LA EMERGENCIA**

El organigrama para manejo de emergencias y/o desastres, se modificara acorde a las dimensiones de la situación, así:

NIVEL	QUIEN	RESPONSABLE	CARÁCTER
1	Responsable de procedimientos en cada área. Por ejemplo. Cuerpo de Bomberos, red de hospitales, etc. Para el caso de eventos puntuales menores como accidentes de tránsito o incendios estructurales leves a moderados, e inundaciones menores	Responsables institucionales con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar	Designados por las dependencias o secretarías de la administración municipal, según su competencia
2	Gestión del Riesgo de Desastres. Para lo cual puede activarse uno o más áreas acorde a la situación. Por ejemplo. La búsqueda de personas desaparecidas, requerirá la activación del área de salvamento.	Delegados de las instituciones de la administración municipal encargadas de las áreas de Salvamento, Salud, Asistencia Humanitaria, Logística, Infraestructura y Servicios y Reportes e Información Pública	Designados por el Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres y ratificados por el CMGRD en pleno
3	Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres. Para los casos en los cuales se requiere la activación parcial de la Sala de Crisis. Por ejemplo. Inundación en el municipio, que amerite el desarrollo de censo, ayuda humanitaria, evacuación de familias en riesgo, etc.	Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres, actuando como Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres	Designado por el Alcalde









Casa de Gobierno Pedro Orc	ozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / 0	C. P. 056020 / Teléfono (4) 849	4595 / NIT. 890.981.238-3
4	Alcalde. Siempre que se requiera la activación 24 horas de la Sala de Crisis, así como la solicitud de apoyo de los niveles departamental o nacional y/o declaratoria de calamidad pública.		Indelegable

# **ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN**

La respuesta a emergencias exige diferentes niveles de coordinación y un trabajo interinstitucional permanente, que garantice el desarrollo de las acciones en las diferentes fases de la atención.









	NIVEL DE ESTR EMERGENCIA		RUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN					
EMERGEN	ICIA								
			1	Equipo de Avanzada Puesto de Comando (PC) In Situ	El equipo de avanzada que debe hacer presencia en la zona de impacto de manera preliminar, estará integrado por el personal de de Gestión del Riesgo de Desastres, y personal específico de las demás entidades de la administración, designados para este caso por la Alcaldía, el cual realizará una evaluación rápida de la situación para solicitar el apoyo requerido.  El PC se instala con la presencia de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cuerpo de Bomberos; las dos entidades presentes decidirán si es conveniente o no actuar bajo los parámetros del Sistema Comando de Incidentes SCI, solo para las acciones que se adelanten en el sitio de la operación de rescate				
		2	Unc	o o dos Puestos de Comando (PC) In Situ.	Al concatenarse inundaciones y movimientos en masa, se evaluará la necesidad de instalación de un PC in situ en el escenario de riesgo más crítico por cada fenómeno, así como la activación de Gestión de Riesgo y la sala de crisis para consolidar la respuesta si se requiere.				
	3	Cons		nicipal de Gestión del Riesgo Desastres (CMGRD).	El CMGRD y sala de crisis permanente se instalan de manera obligatoria con el objetivo de realizar efectivamente el manejo general de la emergencia.				
4			Nac	stancias: CDGRD y Sistema cional de GRD	Cuando sea superada la capacidad local, se realizará la solicitud de apoyo del nivel departamental, la cual se realizará por parte del Subsecretario de Gestión del Riesgo de Desastres o directamente por el Alcalde				
5	Ар	oyo de i		cias nacionales del Sistema cional de GRD	El apoyo de la UNGRD será solicitado directamente por el Alcalde, o por el Gobern ador a petición del Alcalde				







## **NIVELES DE ALERTA DEL MUNICIPIO**

Se consideran "Niveles de Alerta", los estados de alistamiento previos a la respuesta, los cuales permiten la preparación institucional y la activación de protocolos y procedimientos establecidos. Estos niveles principalmente se aplican para los riesgos asociados a fenómenos que se encuentran bajo monitoreo o aquellos que permiten la identificación de señales de peligro previas al desencadenamiento de la emergencia, siendo de este modo difícil de aplicar para fenómenos que se desarrollan de manera intempestiva, como es el caso de los sismo y algunos deslizamientos.

Los Niveles de Alerta establecidos, se manejan a través de un código de colores, explicándose a continuación:

NIVEL DE ALERTA	SIGNIFICADO	APLICACIÓN EN RIESGOS	ACCIONES CMGRD
VERDE	Normalidad	Todos los riesgos	Se adelantan acciones que apunten a fortalecer los procesos de conocimiento y reducción de los riesgos identificados en el PMGRD, mejorar la preparación institucional pública y privada, la capacitación de las comunidades expuestas, mejorar los equipamientos existentes, elaborar nuevas estrategias de acción interinstitucional, perfeccionar los protocolos definidos, efectuar simulacros, y campañas de comunicación a instituciones y comunidad, así como adelantar monitoreos instrumentales en los puntos identificados como críticos para inundaciones, movimientos en masa, e incendios de la cobertura vegetal tanto en el área urbana como rural.







ntioquia - Colombia			
Casa de Gobierno Pedr	o Orozco Ocampo / Calle 10 Nº	9-51 / C. P. 056020 /	Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3
AMARILLO	Cambios o señales de peligro por incremento de los niveles de amenaza al inicio y término de las dos temporadas de lluvia anuales (o en tiempo seco, por la probabilidad de ocurrencia de incendios de la cobertura vegetal)	Inundaciones, movimientos en masa e incendios de la cobertura vegetal.	Se hace una revisión de las capacidades existentes tanto públicas como privadas, se verifican los canales de comunicación establecidos y los protocolos definidos, se fortalecen los procesos de información a la comunidad y la promoción de acciones de prevención. El CMGRD se reúne para realizar esta revisión y se verifican y fortalecen los mecanismos de monitoreo, motivando la participación comunitaria.
NARANJA	Alerta por señales de peligro claramente identificadas que indica que podrían desencadenarse eventos con afectaciones en el lapso de días o semanas, por incremento de las precipitaciones durante la fase más crítica de las dos temporadas anuales de lluvia, o por incremento de la temperatura durante las temporadas secas por la probabilidad	Inundaciones, movimientos en masa e incendios de la cobertura vegetal.	Se activa el CMGRD, se evalúan los posibles escenarios de riesgo inminente en el territorio y los protocolos de respuesta, se hacen los respectivos alistamientos para el manejo de los posibles impactos; se activa la sala de crisis 24 horas y se establecen turnos de trabajo con relevos de todo el personal, se continúan fortaleciendo las acciones de información concreta y específica a la comunidad, indicando las señales de peligro y sus acciones como primera respuesta, así como los números a los cuales se puede reportar la emergencia. Para las áreas críticas por movimientos en masa o por inundaciones en este estado de alerta se realizan evacuaciones preventivas,



con el fin de garantizar la vida.







Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo	/ Calle 10 No 9-51	/ C. P. 056020	/ Teléfono (4) 849 4595	/ NIT. 890.981.238-3
--------------------------------------	--------------------	----------------	-------------------------	----------------------

asa de dobierno redic	orozeo ocumpo / cune ron	7 31 / C.11. 030020 /	Telefolio (4) 645 4353 / Niti. 650.361.256-3
ROJO	Evento inminente o en curso, se esperan efectos adversos y daños en el lapso de horas o días.	Inundaciones severas, movimientos en masa críticos, incendios masivos de la cobertura vegetal, eventos por afluencia masiva de público, sismo de magnitud superiora 6 (*Se activaría luego de ocurrido el sismo)	Se activa el CMGRD y las entidades adscritas al Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres; se activa el protocolo de respuesta, se evalúa la magnitud para dar la respuesta identificada acorde a la magnitud; se evalúan los riesgos concatenados y se toman las medidas necesarias correspondientes. Se brinda información precisa a la comunidad acerca de lo sucedido, sobre las medidas implementadas y acerca de las gestiones adelantadas y las que se prevé sean necesarias. Se presta socorro inmediato, dando prioridad a salvar vidas, evitar mayores afectaciones y alteraciones, para mantener la institucionalidad. Se solicita apoyo al CDGRD y a la UNGR

# Organigrama de Funcionamiento

El siguiente esquema de organización se implementará en las situaciones de emergencia y/o desastre de importantes dimensiones, en las cuales se requieren resolver variados problemas (Salud, Alimentación, Alojamiento, Búsqueda y Rescate, etc.), así mismo según la situación y el criterio del Alcalde o el Subsecretario de Gestión del Riesgo, podrá activarse una porción del organigrama, esto para situaciones en las cuales no se requieren todas las coordinaciones de área. Lo anterior permite que el esquema sea robusto en proporción a los niveles de la emergencia.

Estará integrado por las instituciones que integran el CMGRD, las cuales acorde a su competencia, capacidades y experticia, se distribuirán por servicios de respuesta así:

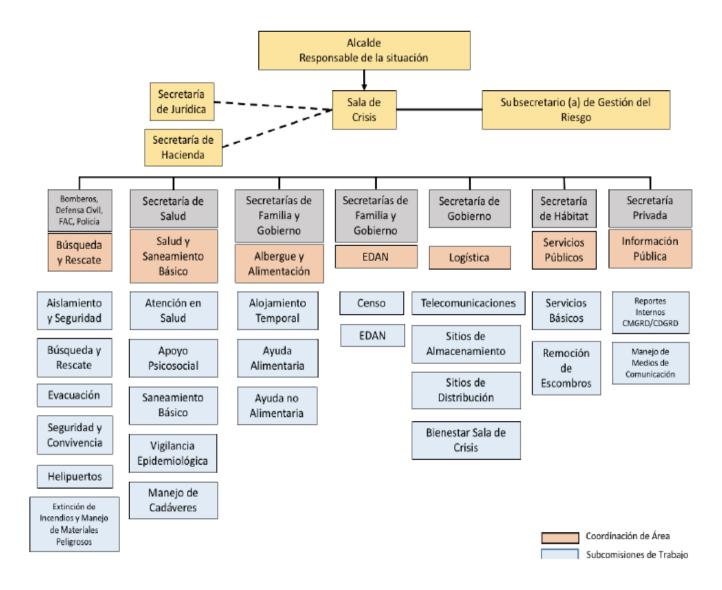
Para los niveles 1 y 2, el CMGRD podrá funcionar con sus comisiones de Conocimiento, Reducción y Manejo.







### ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS COMPLEJAS (NIVEL 3 AL 5)











	INSTITUC	IONE	S RESF	ONSABL	ES Y DE	APOYO P	RESENTE	S EN EL (	CMGRD	DE TÁME	SIS			
R FN	FIDAD RESPONSABLE					DE APOY								
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	A L C A L D Í A	S E C. P R I V A D A	S E C. G O B I E R N O	S E C. H A C I E N D A	P L A N E A C I Ó N	R E D D E H O S P I T A L E S	S E C R E T A R Í A D E S A L U D	P O L I C Í A	CUERPO DE BOMBEROS	D E F E N S A C I V I L	E JÉRCITO NACIONAL Y FAC	S E C. G E S T I Ó N D E L R I E S G O	T RÁNSITO
D.	Aislamiento y Seguridad								R	A	A	Α	A	
Búsqueda y Rescate	Búsqueda y Rescate Evacuación			Α					A	R A	A R	A	A R	Α
Rescale	Seguridad y		Α	A R					A	A	K	A	K	
	Convivencia		A	K					Α .	A		A		
	Helipuertos								Α	Α	Α	R		
Salud y	Atención en salud						Α	R		Α				
Saneamiento	Apoyo Psicosocial						Α							
Básico	Saneamiento Básico							Α	Α			Α		Α
	Vigilancia Epidemiológica							R			Α			
	Manejo de Cadáveres		_				Α	Α	R	Α	Α			
Alojamiento y Alimentación	Alojamiento Temporal	Α		R		Α				Α	Α	Α		
	Ayuda Alimentaria			Α	R		_		Α	Α	Α	Α		
	Ayuda No Alimentaria			A	R	Α			A	A	A	A		
EDAN	Censo		Α	Α		R	_	Α	Α	Α	Α		_	
	EDAN			R		Α				Α	Α		Α	
Logística	Telecomunicaciones	R	Α						Α	Α	Α		Α	







Antioquia - Colombia

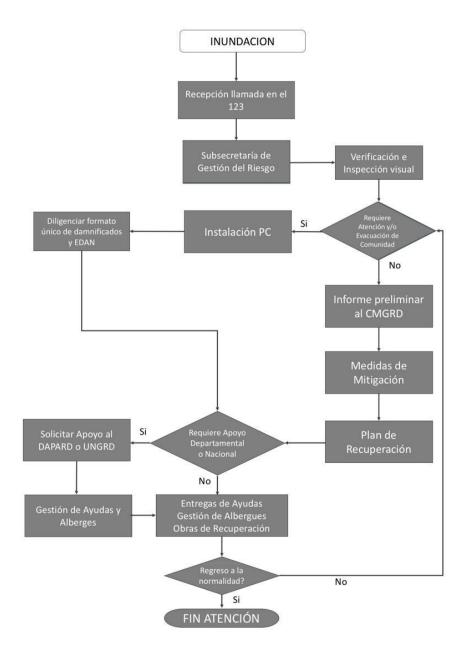


	INSTITUCIONES RESPONSABLES Y DE APOYO PRESENTES EN EL CMGRD DE TÁMESIS													
R.ENTIDAD RESPONSABLE - A ENTIDAD DE APOYO														
COORDINACIÓN SERVICIOS DE RESPUESTA	SUBCOMISIONES	A L C A L D Í A	S E C. P R I V A D A	S E C. G O B I E R N O	S E C. H A C I E N D A	P L A N E A C I Ó N	R E D D E H O S P I T A L E S	S E C R E T A R Í A D E S A L U D	P O L I C Í A	C U E R P O D E B O M B E R O S	D E F E N S A C I V I L	E JÉRCITO NACIONAL Y FAC	S E C. G E S T I Ó N D E L R I E S G O	T R Á N S I T O
	Accesibilidad y Transporte								Α	Α	Α			R
Búsqueda y Rescate	Sitios de Almacenamiento			Α		R			Α	Α	Α			
	Sitios de Distribución			Α		R			Α	Α	Α			
	Bienestar	R		Α		Α		Α	Α	Α	Α	Α	Α	
	Sala de Crisis/PMU/EA.	R	_						Α	Α	Α		R	
Servicios	Servicios Básicos									Α		Α		_
públicos	Remoción de Escombros								Α	Α	Α	Α		Α
	Incendios y manejo de MATPEL								Α	R	Α			Α
Información	Reportes Internos		R	R									Α	
pública	Información a la Comunidad		R	R				Α		Α	Α		A	
	Manejo Medios de Comunicación	R	R	Α									Α	





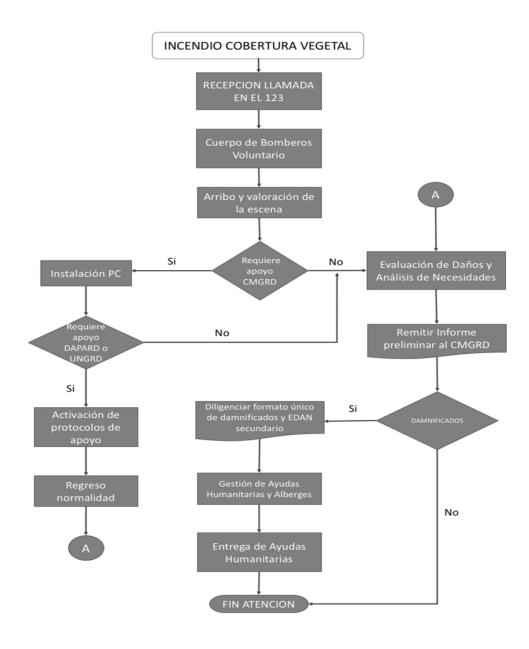
## Protocolos de Actuación









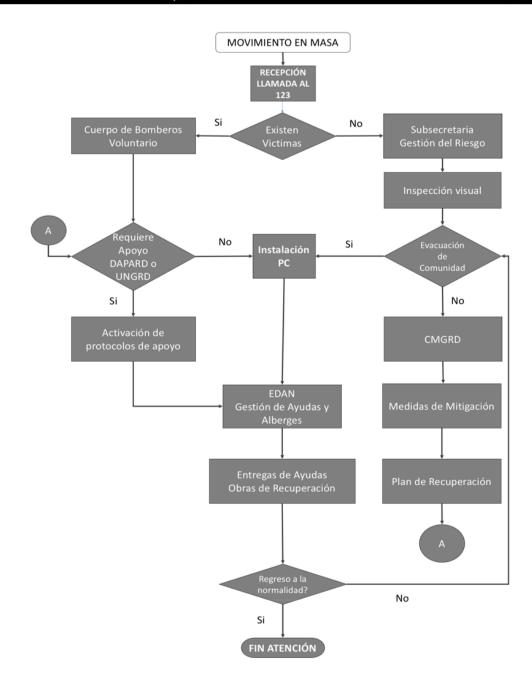


















#### Protocolos acorde a los servicios de respuesta y organigrama:

- MANEJO GENERAL DE LA RESPUESTA (Alcalde)
- Protocolo: Alcalde- Responsable General de la Situación Acciones Durante Emergencia

Activar la Estrategia de Respuesta Municipal y sala de crisis, mediante el Secretario de Gobierno y el Subsecretario de Gestión del Riesgo.

Mantener informado al Gobernador y UNGRD sobre la situación de emergencia (afectación, acciones realizadas, necesidades y capacidades locales).

Evaluar el nivel de la emergencia, establecer capacidad local de respuesta, autonomía y necesidades prioritarias.

Ordenar en caso de ser necesaria la evacuación parcial o total del área afectada o que pueda ser afectada en el municipio.

Solicitar apoyo al DAPARD cuando la capacidad local ha sido superada o se requieren apoyo externo en temas específicos frente a lo cual el municipio no tiene recursos. (Activación de otros cuerpos voluntarios u oficiales, Helicópteros, etc.)

Brindar información oficial de la emergencia a los medios de comunicación. Solicitar la elaboración, consolidación e información del Censo y EDAN.

Solicitar la elaboración, aplicación y seguimiento del Plan de Acción Específico.

Presidir las reuniones diarias de la sala de crisis, permitiendo el conocimiento de la situación y la toma de decisiones frente a la emergencia.

Realizar la declaratoria de Calamidad Pública en caso de ser requerida.

Establecer medidas de prevención y control que mantengan la institucionalidad.







- > COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA (Secretaría De Gobierno / Gestión Del Riesgo)
- Protocolo: Secretario de Gobierno Subsecretario de Gestión del Riesgo-Acciones Durante Emergencia.

Solicitar el alistamiento de las entidades del CMGRD acorde a la Estrategia de Respuesta y los protocolos de respuesta establecidos para cada evento. "Cadena de llamadas".

Coordinar el manejo de emergencias en el municipio según el nivel de la emergencia (1 a 5) 3. Coordinar el montaje, operación y cierre de la Sala de Crisis.

Elaborar el Plan de Acción Especifico con el apoyo de las entidades del CMGRD.

Elaborar informes de la situación acorde a la información de la Sala de Crisis.

Mantener informado al alcalde sobre la evolución de la situación, las necesidades y acciones realizadas de manera continua.

Coordinar la activación de la Sala de Crisis el tiempo que se requiera, definiendo un responsable por turno.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > COORDINACIÓN SALA DE CRISIS (Responsable De La Sala De Crisis)
- Protocolo: Responsable de la Sala de Crisis, reporta al Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia.

Consolidar la información suministrada por cada uno de los responsables por las áreas activadas para la emergencia (afectación, acciones realizadas y necesidades).

Mantener actualizada y visible (físico y magnético) el Organigrama de la emergencia (según a las instituciones que están interviniendo), Mapa del municipio con la localización de la zona afectada, Bitácora de la emergencia, Directorio de emergencia, consolidado de la afectación, capacidades (identificando las que están en uso y disponibles) y Necesidades.

Apoyar el desarrollo de las reuniones diarias de seguimiento de la situación, actualización de reportes e información pública. Elaborar informe de los avances de la situación.







Consolidar la información proveniente de la zona de impacto (PC), e incluirla al mapeode información para ser socializada en las reuniones diarias de seguimiento.

Llevar a cabo la secretaría de las reuniones, el manejo del archivo y actas de soporte. Organizar una carpeta de la emergencia, la cual deberá ser actualizada diariamente (físico y digital) y al final la emergencia será archivada en la oficina de Gestión del Riesgo.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > SOPORTE JURÍDICO (Secretaría De Jurídica)
- Protocolo: Secretario de Jurídica, apoya a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Asesorar en el campo jurídico al alcalde, Secretario de Gobierno y Subsecretario de Gestión del Riesgo lineamientos según ley ley 1523/2012.

Apoyar la declaratoria de calamidad pública en caso de ser requerida.

Asesorar los procesos de contratación de emergencia que sean necesarios.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- SECRETARÍA DE HACIENDA.
- ➢ Protocolo: Soporte Financiero, reporta a Secretario de Gobierno Subsecretario de Gestión del Riesgo Acciones Durante Emergencia.

Asesorar y supervisar la adecuada utilización de los recursos del FMGRD.

Orientar acerca de los procedimientos para garantizar la disponibilidad de recursos en el marco de la emergencia y su gasto.

Apoyar la elaboración del presupuesto de la emergencia y del Plan de Acción de la Respuesta y del Plan para la Recuperación.







#### **BÚSQUEDA Y RESCATE**

- > AISLAMIENTO Y SEGURIDAD (Bomberos, Defensa Civil, FAC, Policía, Tránsito)
- Protocolo: Coordinar las acciones de Aislamiento y Seguridad, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia.

Identificar y delimitar áreas afectadas por la emergencia.

Definir anillos de seguridad acorde a cada situación.

Acordonar áreas y anillos requeridos.

Controlar acceso a personal no autorizado (Definir la forma de control de acceso).

Controlar flujo vehicular en la zona afectada.

Controlar orden público.

Vigilar zonas afectadas.

Verificar riesgos asociados

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- ➤ BÚSQUEDA Y RESCATE (Bomberos, Defensa Civil, FAC, Policía)
- Protocolo: Coordinar las acciones de Búsqueda y Rescate, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Identificar la especialidad requerida según el tipo de evento e informar al Responsable de área y a Subsecretario de Gestión del Riesgo.

Coordinar con el personal competente los equipos y herramientas necesarias para el ingreso de avanzada a la zona de la emergencia.







Realizar evaluación preliminar de la situación y zona de impacto, identificar riesgos asociados, notificar al Responsable de área y a Subsecretario de Gestión del Riesgo.

Establecer estrategia para las labores de búsqueda y rescate acorde a la situación, el personal y los equipos con que se cuenta. Establecer un PC en el lugar.

Verificar seguridad y procedimientos del personal especializado.

Búsqueda, ubicación, estabilización y extracción de personas afectadas para triage y referencia a centros asistenciales.

Solicitar apoyo de equipos cercanos acorde a las necesidades al Responsable de área y a Subsecretario de GR.

Mantener informado al Subsecretario de Gestión del Riesgo y/o a la sala de crisis si esta activada, acerca de las acciones adelantadas y necesidades.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > EVACUACIÓN (Bomberos, Defensa Civil, FAC, Policía, Tránsito)
- Protocolo: Coordinar la Evacuación, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Identificar las zonas afectadas o en riesgo inminente, que requieran ser evacuadas.

Identificar zonas seguras para la evacuación.

Establecer Plan/Estrategia para la evacuación acorde a la situación y medios disponibles.

Activar Plan de Evacuación y/o Definir y señalar rutas de evacuación, tiempos esperados y posibles riesgos asociados.

Coordinar el control del flujo vehicular, que se requiera.

Definir personal de las instituciones que acompañara la evacuación.

Dar aviso a la comunidad e iniciar la evacuación.







Verificar el número de familias y personas evacuadas, relacionado con el número estimado de habitantes de la zona afectada o en riesgo.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > SEGURIDAD Y CONVIVENCIA (Secretaría de Gobierno / Policía)
- Protocolo: Garantizar la Seguridad y Convivencia, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia.

Identificar zonas de riesgo para la comunidad respecto a la seguridad y convivencia.

Coordinar estrategias para la toma de medidas preventivas y correctivas.

Adelantar acciones de prevención de delitos y promoción de la denuncia.

Adelantar procesos judiciales para garantizar la seguridad y convivencia en el municipio.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > HELIPUERTOS (FAC)
- Protocolo: Coordinar operación de Helipuertos, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo.
   Acciones Durante Emergencia

Identificar sitios que puedan ser habilitados como helipuertos.

Realizar su acondicionamiento y señalización correspondiente.

Informar su ubicación geográfica y coordenadas a la Sala de Crisis.

Establecer la coordinación para su operación con el área de logística y salud para su habilitación como puente aéreo y/o como apoyo en el transporte de lesionados.







- > EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS (Bomberos, Defensa Civil)
- Protocolo: Coordinar el control de incendios y MATPEL, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Implementar sistemas de alerta y aviso en caso de incendios estructurales y/o de cobertura vegetal.

Alistamiento institucional para el control y la extinción de incendios.

Activación del plan de contingencia/protocolo de respuesta.

Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.

Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada. Verificar si se requiere de alguna entidad especializada en sustancias químicas y contactarla.

Aplicar condiciones de seguridad del personal de socorro.

Impulsar acciones de información y sensibilización acerca de prevención de incendios y de cómo actuar en caso de identificar el inicio de uno.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- SALUD Y SANEAMIENTO BÁSICO
- > ATENCIÓN EN SALUD (Secretaría De Salud / Bomberos)
- Protocolo: Coordinar Atención en Salud, reporta a Subsecretario de Gestión del Riesgo.
   Acciones Durante Emergencia

Activar plan hospitalario de emergencia.

Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados. Clasificar los lesionados en el sitio (Triage).







Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio de ser necesario.

Remitir los lesionados a centros asistenciales.

Informar a los familiares y Sala de Crisis, sobre las personas atendidas.

Tener previsto un plan de expansión hospitalaria.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > APOYO PSICOSOCIAL (Secretaría De Salud / Secretaría de Familia)
- Protocolo: Garantizar acceso Apoyo Psicosocial, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Identificar afectaciones o posibles riesgos para la salud mental de la población afectada o en riesgo.

Iniciar procesos de prevención y promoción de la salud mental en la población afectada o en riesgo.

Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.

Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > SANEAMIENTO BÁSICO (Secretaría De Salud)
- Protocolo: Coordinar el Saneamiento Básico, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante. Emergencia.

Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.

Verificar la calidad del agua para consumo humano.

Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.

Asesorar el proceso para manejo de residuos sólidos.

Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.







Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.

Emprender programas de promoción de la higiene, manejo de excretas, roedores, vectores y uso adecuado del agua.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA (Secretaría de Salud)
- Protocolo: Coordinar las acciones de Vigilancia Epidemiológica, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Identificar posibles afectaciones en salud y tendencia después del evento.

Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.

Control de vectores.

Promover las normas de higiene en la población afectada.

Monitoreo de enfermedades transmisibles y notificación de casos de seguimiento en salud pública.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- ➤ MENEJO DE CADÁVERES (Secretaría de Salud / Bomberos)
- Protocolo: Gestión adecuada de cadáveres, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia.

Implementar condiciones de bioseguridad necesarias para el personal que manipula los cuerpos.

Mantener la cadena de custodia.

Recuperar cadáveres.

Etiquetar y almacenar cadáveres.

Identificar los cuerpos mediante procedimientos Forenses.







Gestionar y disponer la información para familiares y sala de crisis.

Disponer finalmente de los cuerpos.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- ALBERGUE Y ALIMENTACIÓN
- ALOJAMIENTO TEMPORAL (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Gestión de Alojamiento Temporales, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.

Seleccionar sitios probables de alojamiento temporal, seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.

Establecer mecanismo para la administración de los alojamientos temporales.

Adecuar red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.

Adecuar sistema de letrinas para niños, niñas y adultos acorde al manual de alojamientos y estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.

Establecer organigrama de funcionamiento y la coordinación de servicios requeridos.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > AYUDA ALIMENTARIA (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Gestión de Ayuda Alimentaria, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda a implementar.

Gestionar los insumos alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.







Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- AYUDA NO ALIMENTARIA (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Gestión de Ayuda No Alimentaria, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia.

Evaluar el nivel de afectación y establecer la ayuda no alimentaria a implementar.

Gestionar los insumos no alimentarios necesarios para la atención acorde a la evaluación.

Aplicar las acciones establecidas en la guía de estandarización de la asistencia humanitaria del SNGRD.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)
- > CENSO (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Coordinar la elaboración del Censo, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Activar el personal entrenado (o capacitar si no se cuenta con este) y disponer de los formatos y materiales suficientes para el levantamiento del censo.

Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo a las áreas afectadas y el personal disponible.

Informar a la comunidad sobre el procedimiento.

Efectuar el censo de la población, consolidar la información y hacer el reporte al CMGRD y CDGRD.

Establecer plan de ayuda acorde a la evaluación y los recursos disponibles.







- EDAN (Secretaría de Familia / Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Coordinar la elaboración del EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Efectuar la evaluación preliminar.

Efectuar la evaluación complementaria acorde a las necesidades y magnitud del evento.

Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades acorde a la afectación teniendo presente los formatos y procedimientos del manual de estandarización de la ayuda humanitaria.

Actualizar la información sobre daños y necesidades.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > LOGÍSTICA
- > TELECOMUNICACIONES (Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Coordinar las Telecomunicaciones, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Identificar el estado de la red de comunicaciones.

Determinar necesidades e implementar unas acciones de contingencia para su funcionamiento.

Establecer un puesto de comunicaciones que facilite el control de las comunicaciones en la zona de impacto y de esta con la sala de crisis.

Apoyar la activación institucional y desarrollo de la respuesta, así como la articulación de los PC y CMGRD-CDGRD.







- ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE (Secretaría de Gobierno, Tránsito)
- Protocolo: Gestionar el acceso y transporte, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Evaluar el estado de las vías y habilitar provisionalmente las principales vías afectadas.

Identificar el estado de las capacidades de transporte que puedan ser utilizadas en el manejo de la emergencia.

Organizar un plan para el uso de los recursos de transporte acorde a las necesidades y prioridades de la emergencia.

Gestionar la consecución de mayores capacidades acorde a las necesidades identificadas en la Sala de Crisis.

Vigilar el estado de los vehículos y el cumplimiento de las normas para su circulación.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función

- > SITIOS DE ALMACENAMIENTO (Secretaría de Gobierno)
- > Protocolo: Coordinar el Almacenamiento de ayudas, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia.

Identificar el estado de las bodegas o sitios que puedan ser utilizados para almacenamiento (infraestructura, capacidad, ventilación, seguridad etc.).

Establecer un sistema de control de entradas y salidas de elementos, el cual diariamente debe reportar su estado a la sala de crisis, teniendo presente las fechas de vencimiento de los productos.

Gestionar y/o acondicionar sitios para almacenamiento.

Establecer un sistema de verificación/veeduría del funcionamiento de estos sitios (las cuales podrán coordinarse con las entidades de control y/o delegados de la comunidad).

Recepción, verificación, clasificación, peso e ingreso de los elementos, así como la salida.







- > SITIOS DE DISTRIBUCIÓN (Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Coordinar la Distribución de ayudas, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia.

Coordinar reuniones con la comunidad afectada para la distribución de la ayuda acorde a las necesidades identificadas en el censo.

Adelantar el registro de la ayuda entregada por familia.

Coordinar en caso de requerirse, los puntos para la recolección de donaciones para atención de afectados.

Control de inventario ingresos/salidas.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > BIENESTAR SALA DE CRISIS (Secretaría de Gobierno)
- Protocolo: Coordinar el bienestar del CMGRD/PC, en la emergencia, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Activar las sedes administrativas (recursos humanos, etc.) para garantizar el funcionamiento de bienestar del personal durante la emergencia.

Gestionar la permanencia de agua, estación de café, refrigerios y alimentación en la sala de crisis.

Vigilar la rotación del personal, facilitando el descanso.

Apoyar en la identificación de necesidades en apoyo psicosocial del personal participante en el manejo de la emergencia.

Control del personal participante en la operación (nombre, Rh, afiliación a salud, contacto en caso de emergencia, etc.).







- > SERVICIOS PÚBLICOS
- > SERVICIOS BÁSICOS (Secretaría de Hábitat)
- Protocolo: Coordinar la prestación de Servicios Básicos, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Establecer la afectación del servicio de acueducto, alcantarillado, energía, gas y líneas de comunicación.

Establecer la afectación de la red vial.

Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, entidades de socorro, ancianatos, etc.

Mantener informada a la comunidad acerca del estado de los servicios, medidas de prevención y acciones emprendidas por la administración al respecto.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > REMOCIÓN DE ESCOMBROS (Secretaría de Hábitat, Secretaría de Infraestructura)
- ➢ Protocolo: Coordinar la remoción de escombros, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Determinar el tipo de escombro a remover.

Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.

Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombro. Coordinar con las autoridades competentes los sitios autorizados para la disposición de escombros.

Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de escombros en la zona afectada.

Definir las condiciones de reciclaje, clasificación y disposición final de los escombros removidos.







- COMUNICACIÓN PÚBLICA
- > REPORTES DE INFORMACIÓN (Secretaría Privada)
- Protocolo: Coordinar los reportes de información, reporta a Coordinador de área y/o Coordinador Oficina de GRD. Acciones Durante Emergencia

Coordinar con el CMGRD y CDGRD los reportes requeridos, tiempos y características.

Coordinar con el personal de consolidación de información los tiempos e información requerida para la organización de los reportes.

Determinar con el equipo de información pública las coordinaciones respectivas para tener la misma información.

Realizar pruebas aleatorias para verificar que los datos manejados sean reales.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

- > INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD (Secretaría Privada)
- Protocolo: Coordinar la información a la comunidad, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Organizar un plan de comunicación para la comunidad identificando sus canales de comunicación más efectivos.

Mantener informada a la comunidad acerca de la situación, riesgos estimados, acciones, oferta municipal, y recomendaciones para su seguridad.

Establecer un sistema de información para el caso de población desaparecida o que es llevada fuera del municipio por razones de salud, de manera que la comunidad no esté desinformada.

Involucrar a líderes comunitarios en el proceso de información, monitorear que no se generen rumores o malos entendidos en las comunidades.







- > MANEJO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Secretaría Privada)
- Protocolo: Coordinar el manejo de los medios de comunicaciones, reporta a responsable de área y/o a Subsecretario de Gestión del Riesgo. Acciones Durante Emergencia

Confirmar la información del evento.

Direccionar la información (en cabeza de la autoridad competente e informar a los medios de comunicación sobre quién será el vocero oficial).

Emitir, oportunamente, la información a los medios municipales.

Informar a la oficina de comunicaciones de la Gobernación, si se requiera, sobre la situación.

Convocar a rueda de prensa (dependiendo de la situación).

Mantener flujo de comunicación permanente con los medios de comunicación, para evitar la desinformación.

Los comunicados de prensa deben ser constantes y oportunos, dependiendo de la situación.

Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar la función.

#### Procedimiento.

Los procedimientos aseguran el adecuado cumplimiento de las directrices generales dadas en los protocolos, estos se podrán desarrollar tanto como se consideren operativamente necesarios, sin excederse.

### Directorio de Emergencia

Mantener actualizado el directorio de emergencia, acorde a los cambios de información que se puedan presentar. Este debe verificarse y dejarse en un lugar visible, así como compartirlo con los integrantes del CMGRD, como herramienta para facilitar la comunicación interinstitucional.









Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

#### **CONTACTOS OFICIALES CMGRD**

Datos de contacto de la persona delegada por cada institución y secretaría ante el CMGRD. Se debe tener en cuenta el nivel de la alerta dado que no siempre se llamará a todos los integrantes, sin embargo algunas personas podrán ser llamadas en todos los niveles de alerta:

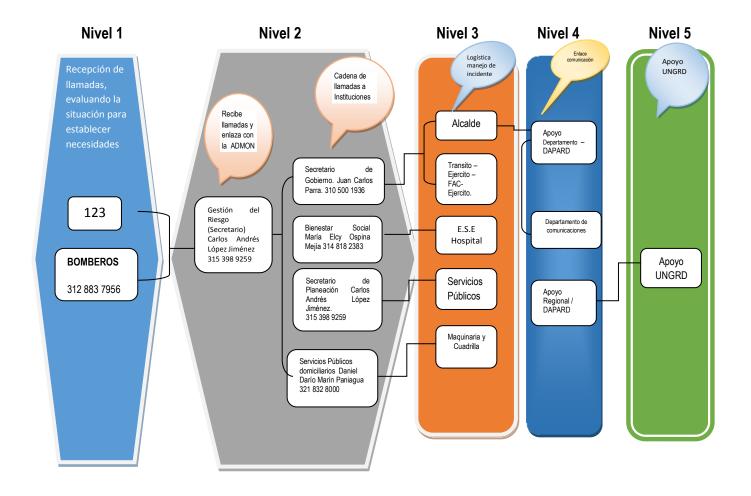
N	NOMBRE	CARGO	TELEFONO
1.	Iván Alexander Zuluaga Zuluaga	Alcalde Municipio de Támesis	317 364 3063
2.	Juan Carlos Parra Morales	Secretario de Gobierno	310 500 1936
3.	Daniel Darío Marín Paniagua	Gerente de Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Támesis	321 832 8000
4.	Carlos Andrés López Jiménez	Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial	315 398 9259
5.	María Elcy Ospina Mejía	Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social	314 818 2383
6.	Andrés Felipe Escobar Ramírez	Secretario de Desarrollo Rural, Turismo y Medio Ambiente	313 784 8858
7.	Sebastián Campuzano Vélez	Secretario de Hacienda	301 682 0986
8.	Amparo de la Cruz Cardona Giraldo	Comisaria de Familia	321 746 6334
9.	Olga Margarita Gómez Gómez	Inspectora de Policía y Tránsito	310 373 9324
10.	Julio César Herrera Otálvaro	Inspector Rural de Policía y Tránsito	314 670 8319
11.	León Mario Gómez Moncada	Director de Deportes y Recreación	313 530 9125
12.	Olga Lucía Rendón Mejía	Administradora SISBEN	314 608 6895
13.	Martín Alonso López Pérez	Técnico en Catastro	311 715 6442
14.	Álvaro Vásquez Giraldo	Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Támesis	312 240 3683
15.	Jaime Echeverry Loaiza	Comandante Cuerpo de Bomberos	312 883 7956
16.	Elkin Grajales	Defensa Civil Támesis	314 800 3429
17.	Elkin Antonio Arcila	Presidente ASOCOMUNAL Támesis	310 459 1017
18.	Olga Lucía Álzate Restrepo	Presidente Mesa Ambiental	311 322 1927







## Cadena de llamado y línea de tiempo - "Alerta Institucional"









#### **SALA DE CRISIS**

La Sala de Crisis es el lugar definido y acondicionado para la administración y toma de decisiones por parte del CMGRD y/o entidades de carácter departamental o Nacional cuando se presentan emergencias de los niveles 3 a 5. En ella se recibe la información detallada por parte del Puesto de Comando principal y se coordinan las acciones a seguir para la atención y respuesta efectiva de la emergencia.

#### FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE CRISIS

La Sala de Crisis del municipio de Támesis se encuentra ubicada en el edificio de la alcaldía dentro de las instalaciones de la Casa de Gobierno Pedro Orozco.

Según el nivel de emergencias, la Sala de Crisis se activa y funciona las 24 horas del día para facilitar la atención y permanente toma de decisiones con el fin de controlar la emergencia.

En la Sala de Crisis se deben tener todos los datos de la emergencia, cuál es la emergencia y el nivel de esta, afectaciones, situación de la población involucrada en la emergencia y todos los detalles que sean necesarios para la toma de decisiones y la consecución de los recursos que lleven al control de la emergencia.

Adicionalmente desde allí se puede hacer monitoreo en tiempo real y se obtiene directamente información del 123, número de emergencias del municipio.

Según el nivel de la emergencia y su evolución, en la Sala de Crisis se toman decisiones como la declaratoria de calamidad pública y se elaboran emiten los boletines de Comunicación.

En la Sala de Crisis se maneja la información completa del evento como el organigrama con las personas responsables de cada una de las secretarías o instituciones que hacen parte de la atención de la emergencia. Igualmente se debe recibir información permanente del puesto de comando principal en caso de existir varios puestos de comando.

El personal reunido en la Sala de Crisis debe conocer la cantidad de recursos que se están utilizando, las necesidades que se tienen para la atención y el censo de las personas afectadas.

La información fundamental para la toma de decisiones debe tenerse digitalmente y en formato físico y mantenerse actualizada conforme evolucione la emergencia.











Para cada emergencia de niveles 3 a 5 Gestión del Riesgo debe hacer una carpeta con el nombre del evento presentado e incluir en ella la información consolidada en la Sala de Crisis con sus respectivas fechas para ser archivadas.

La Guía Metodológica para la Elaboración de la Estrategia de Respuesta Municipal de la UNGRD recomienda tener los siguientes soportes para posteriores procesos de rendición de cuentas y/o supervisiones por parte de las entidades de control:

- Reporte inicial de la emergencia
- Mapa de Riesgo
- Bitácora
- Organigrama
- Directorio de Emergencia
- Inventario de Recursos Disponibles
- Informe de afectación (censo/EDAN)
- Acciones Realizadas
- Plan de Acción para la Respuesta
- Necesidades prioritarias
- Declaratoria de Calamidad Pública
- Plan de Acción para la Recuperación e información pública

#### ESTRATEGIA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

Luego de identificada plenamente la emergencia y conocer el riesgo de las afectaciones tanto materiales como de personas el Departamento de Comunicaciones debe elaborar inmediatamente un boletín de prensa para ser enviado a los medios de comunicación para que se difunda y sea conocido por la comunidad. Adicionalmente se deben utilizar todos los recursos del municipio en lo comunicacional como las redes sociales.

En caso de que la información de la emergencia no de espera se deberá utilizar el recurso del perifoneo directamente en la zona afectada y/o activar las sirenas de los carros de bomberos para llamar la atención de la comunidad y proceder a realizar las evacuaciones que sean necesarias.







#### PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El objetivo del Plan de Acción Específico PAE, es planear desde el principio de la emergencia, acciones para la respuesta durante los primeros tres meses con el fin de tener un presupuesto estimado de los recursos y necesidades. Adicionalmente planear las líneas de intervención para dicha respuesta.

En caso de ser declarada la Calamidad Pública, el PAE se debe incorporar para la recuperación.

#### DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

#### ACTUACIÓN SITUACIÓN DE "DESASTRE" CALAMIDAD PÚBLICA

**Calamidad Pública** es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción. (Artículo 4 Ley 1523 de 2012).

El Alcalde, previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, podrá declarar la situación de calamidad pública en el municipio de Támesis. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012).

Ver criterios para la declaratoria de Desastre y Calamidad Pública en el Artículo 59 de la Ley 1523.

#### PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

(Artículo 61 Ley 1523 de 2012). Declarada la situación de Desastres o Calamidad Pública y activada las Estrategia de Respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.











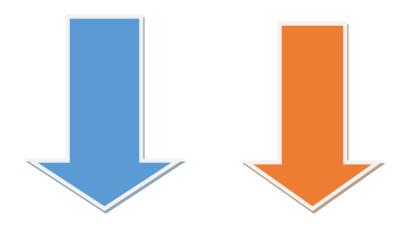
Cuando se trate de situación de calamidad pública municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el CMGRD en cabeza de Gestión del Riesgo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

**Parágrafo 2°.** El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

# Mapeo de Capacidades Locales

Ubique en un mapa las capacidades reportadas diferenciándolas mediante convenciones e identifique si es necesario realizar alguna reubicación de dichas capacidades de acuerdo a la emergencia Rural y Urbano.

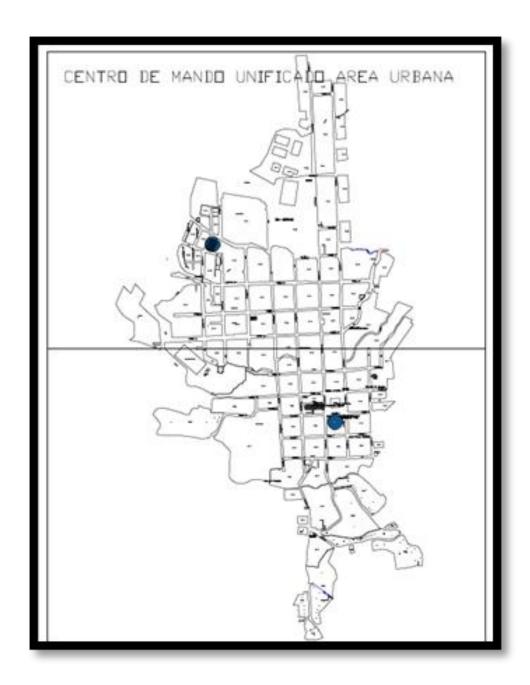










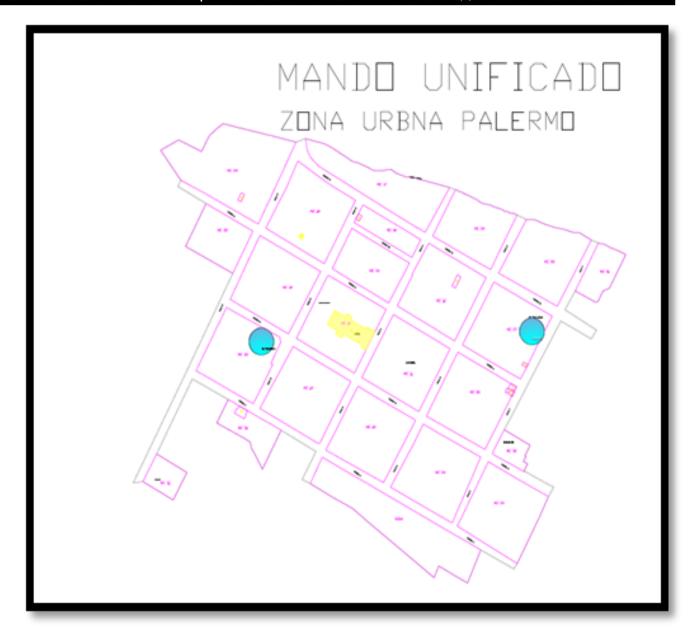










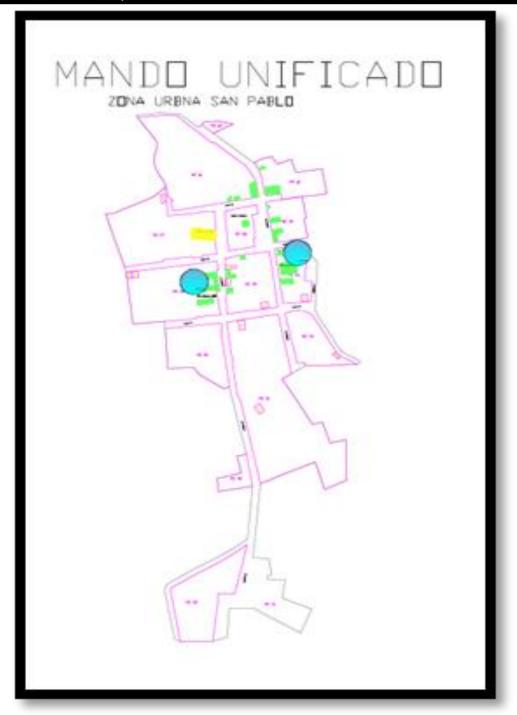


















# CAPACIDAD

# DE

# RESPUESTA



www.Tamesis-Antioquia.gov.co planeacion@tamesis-antioquia.gov.co Facebook.com/TamesisWeb Facebook.com/AlexanderZuluaga.Z Twitter.com/Tamesis Web





La identificación de capacidades de respuesta a nivel municipal, permite contar con el panorama de recursos disponibles ante una situación de emergencia, facilitando así la toma de decisiones, la gestión de estas capacidades así como la identificación clara de cuales recursos serían necesarios gestionar ante una emergencia.

Solo deberán ser consideradas capacidades en "buen estado".

## **CAPACIDADES**

# Consolidado de Capacidades CMGRD

BÚSQUEDA Y RESCATE (BOMBEROS)			
CARGO	TALENTO HUMANO	EQUIPOS	HERRAMIENTAS
Sargento	1	1 Carro	12 Batefuegos
Cabo	1	2 Motobomba	6 Hachas
Bombero	12	3 Motosierras	8 Machetes
Personal Admtivo.	1	2 cómputos	8 radios
TOTAL	# PERSONAS: 14	# EQUIPOS: 8	# HERRAMIENTAS: 36









TRANSITO			
CARGO	TALENTO HUMANO	TIPO DE VEHICULOS / CAPACIDAD	HERRAMIENTAS (Elementos de Seguridad Vial)
Guarda	1	1 Camioneta	6 Conos
Agentes	1	1 Motocicleta	3 Reductores de Seguridad
			2 Paletas Pare y Siga
			1 Rollo Cinta Reflectiva
			1 luces intermitentes
			2 Puestos de Control











TRANSITO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	TIPO DE VEHICULOS
ACUEDUCTOS:  EMPRESA DE SERVICIOS  PÚBLICOS ACUEDUCTOS:		DISTRITO DE RIESGO SAN ISIDRO.	
EL ENCANTO- ACUACARTAMA- CEDEÑO- LA MESA – OTRABANDA – SAN PABLO- COROZAL – SAN ISIDRO- EL RAYO- EL ENCANTO- SAN LUÍS- PIEDRA MOLER- CAPO ALEGRE.			

ALOJAMIENTO TEMPORAL			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS
Casa del Deporte CIC Coliseo Hogar Juvenil.		La infraestructura es del Municipio de Támesis Antioquia	50 camarotes.

SANEAMIENTO BÁSICO			
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS
Empresa de Servicios Públicos			











SANEAMIENTO BÁSICO				
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO	INFRAESTRUCTURA	HERRAMIENTAS	
Secretaría de Gobierno – Gestión del Riesgo Támesis	1. Ing. Civiles	1 Sala de Crisis en el Centro de Monitoreo y Control	Computador	
	1. Arquitecto	1 Vehículo de Comando	Radio	
	2. Abogado		Internet	
	Profesional en Salud     Ocupacional		Impresora	
	1. Médicos			
	5. Asistenciales			
	1. Zootecnista			
Total	12			







# PLAN DE CONTINUIDAD







#### PLAN DE CONTINUIDAD

El Plan de Continuidad, se enfoca en sostener las funciones de la administración municipal durante y después de una interrupción a los procesos, lo cual puede en este caso relacionarse con la ocurrencia de "desastres municipales" o la afectación de las instalaciones de la administración municipal, impidiéndose su funcionamiento, situación que en el pasado han experimentado algunos municipios, luego de ser afectados por inundaciones, sismos, incendios, etc.

Este plan se articula con los aspectos ya identificados como son: Planes Sectoriales, el Plan Municipal de Gestión del Riesgo, Estrategia de Respuesta, Protocolo de Respuesta, Plan de Evacuación, Plan de Acción para la Respuesta y Plan de Acción para la Recuperación, sin embargo su alcance varia, considerando que se desea lograr su funcionamiento.

El Plan de Continuidad, incluye los siguientes productos:

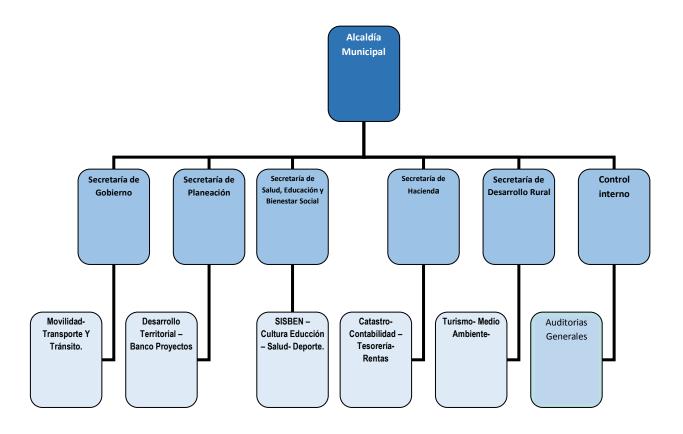
# Análisis del impacto en el municipio

La administración Municipal de Támesis, funciona en el parque principal del municipio. Esta alcaldía funciona mediante una estructura plana de tres (03) niveles jerárquicos en cabeza del Alcalde Municipal, Secretarios de Despacho y directores con funciones puntuales.









El palacio municipal, funciona una estructura restaurada en el año 2015, con balcones y un ascensor, además con fachada de la colonización antioqueña, con una fuente central.

En el tercer nivel, de la edificación funciona el concejo municipal, donde se ejecutan las sesiones ordinarias y extraordinarias de esta rama legislativa.

En caso de presentarse algún daño parcial o total debido a eventos naturales o antrópicos, puede verse afectado todo el componente administrativo y legislativo de la Municipalidad; ocasionando un caos debido a la centralidad de la administración municipal y la carencia de un sitio secundario para ejercer las funciones. No obstante es una estructura muy sólida con todos los protocolos de seguridad.







# **VALORACIÓN DE RIESGOS**

Los riesgos están valorados puntualmente en el Plan de emergencias y contingencias realizado para la remodelación de la Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo del Municipio de Támesis Antioquia.

# **ESTRATEGIAS DE CONTINUIDAD**

# PLAN DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO

Tener siempre actualizado el Plan de Emergencias del Edificio y socializado al grupo interno de preparación y respuesta ante emergencias.

# MALETÍN DE EMERGENCIA DEL MUNICIPIO

Organice un maletín de emergencia del municipio con la participación activa de todas las dependencias de la administración municipal, en el cual deberá incluir acorde a cada dependencia:

# **DOCUMENTACION**

# SECRETARIA DE PLANEACIÓN

- Plan de Desarrollo vigente del Municipio.
- Presupuesto anual del Municipio.
- Plan de Gestión del Riesgo vigente.2017.
- Estrategia de Respuesta vigente. 2017.
- Acuerdo de constitución del FMGD, (Acuerdo 10 de agosto de 2017).





Antioquia - Colombia







Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 № 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

- Mapa del municipio
- Consolidado de contratos activos o en ejecución, en proceso de liquidación, liquidados y en proceso de adjudicación del año en curso o vigente.
- > RUT de la Alcaldía
- Copia Acta de posesión del Alcalde
- Decreto del Consejo que le autoriza contratar
- Copia de la Cedula del Alcalde.
- Copia de contratos vigentes

# SECRETARIA DE GOBIERNO

- ➤ Perfiles de cargos a crear
- > Funciones de los cargos
- Organigrama de la administración
- Listado de empleados, contratistas directos y/o contratistas indirectos que cumplan funciones misionales.

#### SECRETARIA DE HACIENDA

- Chequera inactiva.
- Escala salarial Nomina
- Cuadro de cuentas
- Cuadro de firmas
- Comprobantes de egreso en físico







# SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

- Perfil epidemiológico del Municipio
- Papelería para consulta médica-RIT
- Sistema de referencia y contra referencia
- > Base de Datos con hospitales, clínicas del municipio con las camas disponibles.
- Actas de constitución
- Papelería cadena de custodia
- Listado de recurso humano
- Listado de herramientas, equipos y maquinas

# **DESPACHO DEL ALCALDE**

- Computador portátil con los accesos, software y programas priorizados
- ➤ Kit de oficina: papel tamaño carta, cosedora, lapiceros, perforadora, huellero, sellos
- Radios VHF y demás sistemas de comunicación necesarios para las funciones de emergencias.

# MOTIVE A SUS EMPLEADOS PARA QUE DESARROLLEN SUS PLANES FAMILIARES DE EMERGENCIA

- Solicite asesoría a entidades de socorro para:
- Elaborar el Panorama de riesgos de la vivienda.







- Distribuir responsabilidades en el núcleo familiar
- > Realice el Plan de Evacuación ubicación de puntos de encuentro familiar.
- Realice ejercicios de evacuación y atención de incidentes
- Organice su maletín familiar de emergencia (documentos, ropa, alimentos, agua, etc.)

# ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA CONTINUIDAD (ROLES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS).

Establezca un coordinador general de este proceso, el cual apoye en el cumplimiento de todas estas tareas.

Establezca periodos bimensuales para adelantar los procesos de backup, y deberán hacerse tres (03) copias, que se guarden fuera de la alcaldía. Identifique la persona o institución responsable de la protección de información de este proceso. Ya sea Bomberos Voluntarios y/o Defensa Civil.

Determine en cada área una persona como líder/responsable del proceso de continuidad de su dependencia, esta tendrá la responsabilidad de identificar las acciones necesarias para garantizar el funcionamiento en una situación de desastre (documentación para el maletín, periodos de actualización, etc.).

#### PLAN DE PRUEBAS DEL PLAN DE CONTINUIDAD

Se programara un ejercicio anual, el cual se gobierne junto con todo el gabinete municipal de primer y segundo orden jerárquico desde una sede alterna; teniendo desde la Sede principal de la Alcaldía los Secretarios de despacho.

Para este ejercicio, se acondicionara una sede alterna (sea pública o privada) de área no menor a 1000 metros cuadrados (m2) este espacio contará con despacho del alcalde, sala de crisis, escritorios para secretarios de despacho, agua potable, comunicaciones, electricidad, electricidad de emergencia (Planta eléctrica con autonomía de 36 horas), baños y demás necesarios para la realización de las tareas en caso de una emergencia.







# PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN







El presente capítulo es sin duda el más importante, considerando que de no llevarse a cabo, todo el proceso de planificación adelantado a lo largo de la construcción de la estrategia, no servirá de nada y solo será un documento más.

Por lo anterior todos los acuerdos, procesos, protocolos y demás elementos estimados en el marco de esta "Estrategia", deberán realizar los siguientes pasos:

# Paso 1: Implementación.

Conforme los grupos de trabajo requeridos acorde al organigrama, estos grupos deberán generar unas reglas internas de funcionamiento, una secretaria y archivo de toda la información que se produzca en el marco de su trabajo, así como contar con planes de acción por año.

Verifique el inventario reportado por cada entidad y actualícelo cada 6 meses.

Realice pruebas de comunicaciones usando la cadena de llamada, verifique su funcionamiento y tiempos.

Solicite los protocolos y procedimientos por servicios de respuesta, en el cual se evidencien las acciones de; preparación, respuesta y recuperación, así como las coordinaciones entre sectores.

Desarrolle las fichas de bolsillo de los protocolos y ubique en los sitios estratégicos los flujos de procedimiento.

Realice reuniones de socialización de la estrategia con los integrantes del CMGRD, la empresa privada y las comunidades, de manera que todos la conozcan y validen la información de esta.

#### Paso 2: Evaluación

- Realice ejercicios de simulaciones, en los cuales se cuente con un apoyo externo como observadores y evaluadores, permitiendo el hallazgo de aspectos que funcionan bien y aquellos que requieren mejorar.
- Prepare y adelante simulacros institucional y comunitarios, que permitan la movilización y adopción de roles acorde a lo establecido en la estrategia, así como la participación de la comunidad.









Paso 3: Actualización

Realice anualmente la actualización de la información o antes si una emergencia o situación lo requiere, recuerde que este proceso hace parte de la cadena de preparación para "salvar vidas".

Paso 4: Divulgación

Adelante estrategias de comunicación y manténgalas activas, el funcionamiento de este proceso de preparación depende del conocimiento de los integrantes del CMGRD y la comunidad como actores principales de su funcionamiento.







# Anexos





Antioquia - Colombia





Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

# Fenómeno Amenazante

Fenómeno Amenazante	Ubicación De La Zona Expuesta	Exposición (Personas, Bienes Y Servicios)	Impactos/Daños Estimados	Zonas Seguras O Menor Riesgo
1.				
2.				

# Priorización de Riesgos

Ítem	Riesgos	Justifique Brevemente	Requiere Protocol de Respuesta Específico		
2.			Si	No	
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					







# Nivel de la Emergencia

NIVEL DE	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN							
EMERGENCIA	AFECTACIÓN	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN					
	GEOGRÁFICA		INSTITUCIONAL					
1.								
2.								
3.								
4.								
5.								

La ocurrencia consecutiva de eventos puede generar la superposición de actividades de respuesta y de necesidades de recursos, lo que podría llevar a subir el nivel de una emergencia ya clasificada.







# Nivel de Alerta

Nivel de Alerta	Significado	Aplicación de Riesgos	Acciones CMGRD
	Normalidad		
	Cambios/señales de peligros o Incremento de Susceptibilidad		
	Alerta por señales de peligro identificadas que indica que podrían desencadenarse el riesgo en términos de semanas o días.		
	Evento inminente o en curso, se esperan efectos en termino de días u horas		







# Formato Para La Elaboración De Procedimientos

Ítem	Tiempo (Minutos)	Actividad	Responsable
1			
2			
3			







Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

# Formato Para el Protocolo de Respuesta.

# "Contenido de "Protocolo de Respuesta Específico"

- 1. PORTADA (Nombre ej: "Protocolo de Respuesta frente a Inundación" y fecha de elaboración.)
- 2. REVISIONES (Quien reviso y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
- 3. RESUMEN (datos específicos para la comunidad sobre el evento)
- 4. ESCENARIOS DE RIESGO ESPECIFICO PARA EL EVENTO
- 4.1. Mapa de Amenaza (Especifico del fenómeno)
- 4.2. Consolidado de posibles escenarios (Cuantificar eventos posibles y daños esperados en personas, bienes y servicios)
- 4.3. Censo de población expuesta (Familias, personas, H, M, N, adulto mayor y personas con discapacidad, etc.)
- 5. RESPUESTA /MANEJO DEL EVENTO
- 5.1. Procedimiento de respuesta específico (Si varia con respecto al de la ERM-Flujograma de actuación o esquema de actores y funciones)
- 5.1.1. Mapeo intervención en Salud (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de atención y referencia y Contra referencia en caso de superarse la capacidad del hospital o centro de salud)
- 5.1.2. Mapeo intervención en Alojamiento y Alimentación (Ubicación sobre un mapa del municipio de puntos de ubicación de los alojamientos temporales, indicando su capacidad y responsable, así como los puntos de distribución de alimento y puntos de captación en caso de solicitar donaciones)
- 5.1.3. Mapeo intervención en Búsqueda y Rescate (Ubicación sobre un mapa del municipio de los grupos de rescate acorde a los eventos que se esperan se presenten, especialidades, y responsables acorde a los recursos existentes)
- 5.1.4. Mapeo intervención en Agua y Saneamiento Básico (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de distribución de agua segura, puntos de captación y almacenamiento)
- 5.1.5. Mapeo intervención Logística (Ubicación sobre un mapa del municipio de las necesidades y Ubicación de recursos logísticos como: transporte, bodegas, etc.)
- 5.1.6. Mapeo intervención Seguridad (Ubicación sobre un mapa del municipio de los sitios de Ubicación de retenes, anillos de seguridad, desvió de tránsito, protección de alojamientos, etc.)
- 5.1.7. Mapeo intervención Telecomunicaciones (Ubicación sobre un mapa del municipio de las comunicaciones acorde a los recursos existentes)
- 6. EVACUACIÓN (meta, rutas, responsables y puntos de encuentro)
- 6.1. Mapa de Evacuación (Sobre el mapa de riesgo, identifique las rutas de evacuación de los sitios de riesgo hacia los lugares seguros)
- 7. SISTEMA DE ALARMA ESPECÍFICO
- 7.1. Protocolo de activación de la Alarma.
- 8. CAPACIDADES ESPECIFICAS PARA ESTA CONTINGENCIA (se deberá considerar acorde al peor escenario esperado que se requiere? Que se tiene? Y que se necesita? Qué pone el municipios, Y que requiere solicitar al departamento o UNGRD 9. ANEXOS
- 9.1. Listas de Chequeo (Equipos, personal, etc.)
- 9.2. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo
- 9.3. Carta del Alcalde aprobando el Mapa de Evacuación
- 9.4. Carta del Alcalde aprobando el Protocolo de activación de la Alarma







# Formatos para el Plan de Acción Específico PAE

	PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RESPUESTA						
Objetiv	o:						
Ítem	Línea de Intervención	Resultado Esperado	Actividades	Responsable	Apoyo		
	Ayuda Alimentaria	Apoyar a 20 familias	Censo, gestión de los recursos y realizar la distribución de los alimentos.	Coordinador CMGRD	DCC		

	PRESUPUESTO									
Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Aportes				
	mitor veriforem					Municipio	Otro			
1	Ayuda Alimentaria	Mercado	60.000	50						







	CRONOGRAMA												
Resultado Actividad Mes 1 Mes 1								Mes 1					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

PLAN DE DISTRIBUCIÓN AYUDA HUMANITARIA							
Concepto	Cantidades	Sitios afectados					
(Alimentos,		(División por sitio a					
elementos de		ser atendido-					
aseo, etc.)		veredas,					
		corregimientos,					
		etc.)					
Ayuda Alimentaria	15	Vereda A					
	35	Barrio C					







# MODELO PARA LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA:

# **DECRETO NÚMERO**

Fecha xxxxx

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Támesis". El Alcalde del Municipio de Támesis en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la Ley 1523 de 2012, y ......

#### **CONSIDERANDO**

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el







Municipio de Támesis Antioquia - Colombia



Municipio de Támesis, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investido con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Támesis, el Señor Alcalde, convocó el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que el artículo 57o de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo. Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58o de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59o de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad











- Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
- Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.
- 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
- La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
- 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
- 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
- 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Acuerdo No. 016 de octubre de 2012 de conformidad con lo dispuesto en el Ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día XXXXXXXXXXX, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y las Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable** para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Támesis.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento. En mérito de lo expuesto:







# **DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Támesis de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del Departamento de Antioquia y a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

**PARÁGRAFO:** Término.- El término para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

**ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual**.-La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012. Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

**PARÁGRAFO. Control Fiscal.-** Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

**ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .-** En el Plan de Acción que apruebe el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su







publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más previo concepto favorable del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Dado en Támesis, a los XX días del mes de XXXXX de XXXX,

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

IVÁN ALEXANDER ZULUAGA ALCALDE







# Formato Plan Específico para la Recuperación

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
Nombre:
Fecha de Elaboración:
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta):
Total Costo:
Duración:
Responsable:
Introducción
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación
La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los

- bienes, servicios y el ambiente)
- Daños, pérdidas y necesidades. Datos acorde al Censo y EDAN
- Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos

Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

- Recuperación Social
- Recuperación Territorial
- Recuperación Institucional
- Recuperación Económica

# Acciones (Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)

Recuperación Social (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica (Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas) Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.



www.Tamesis-Antioquia.gov.co planeacion@tamesis-antioquia.gov.co Facebook.com/TamesisWeb Facebook.com/AlexanderZuluaga.Z Twitter.com/Tamesis\_Web







Municipio de Támesis Antioquia - Colombia

# Casa de Gobierno Pedro Orozco Ocampo / Calle 10 Nº 9-51 / C. P. 056020 / Teléfono (4) 849 4595 / NIT. 890.981.238-3

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Línea de Intervención	Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
TOTAL GENERAL				

# Cronograma General (Duración del Plan de Acción)

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

# Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizaran los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).

# Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD. Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.







# Formato de Decreto por el cual se declara el Retorno a la Normalidad

# DECRETO No. XXXXX

Por el cual se declara el retorno a la normalidad El Alcalde del Municipio de Támesis, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la Ley 1523 de 2012, y..........

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante decreto número xxxxxxx de fecha xxxxxxxxxx se declaró una situación de calamidad pública en el municipio de Támesis, con ocasión a (Evento) que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del Consejo Municipal, el alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha (xxxxxxxx) y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Municipal sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance del XX% (%) en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor Alcalde declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) meses, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción especifico. En mérito de lo expuesto:











# **DECRETA:**

**Artículo 1.** Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el Municipio de Támesis de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

**Artículo 2.** Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación Municipal remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

**Artículo 3.** *Normas vigentes.*- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas el régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

**Artículo 4.** *Vigencia.*- El presente rige a partir de la fecha de su publicación. Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

Cordialmente,

IVAN ALEXANDER ZULUAGA ZULUAGA Alcalde Municipal

Carlos Andres López Jiménez Director de Gestión del Riesgo

Elaboró y Proyectó: Carlos Mario Velásquez Ramírez Revisó y Aprobó: Carlos Andrés López Jiménez

Fecha: Septiembre de 2018

